LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTAÑON.

CUARTA EPOCA. — Miércoles 17 de junio de 1874. -- San Manuel y compañeros mártires y el beato Pablo de Arezzo. — AÑO VII.--NUMERO 142.

PRENSA ASOCIADA DE LA HABANA.

TELEGRAMAS.

Madrid, junio 16.

Los rumores que circularon acerca de la evacuacion de Estella por los carlistas no han sido confirmados.

El general Concha se prepara para atacar inmediatamente y por tres diferentes puntos dicha plaza.

Idem idem, más tarde.

Corre la noticia de haber empezado la batalla en Estella, y que progresa ventajosamente para las tropas del gobierno.

París, id. id.

La Asamblea Nacional ha rechazado la mocion declarando á Francia una monarquía, por cien votos de mayoría; y ya ha votado de urgencia la mocion, segun la cual el gobierno consistirá de un Senado, una Cámara de representantes y un Presidente de la República.

New-York, junio 15.

Ha llegado procedente de la Habana el vapor americano *Cuba.*

NOTICIAS MERCANTILES.

Nueva York, Junio 15 á las 5½ de la tarde.

Oro á 110¼.

Bonos españolas á $17.

Idem mejicanos á 15.90.

Bonos españoles no hay.

Idem mejicanos. } 2 á 2¼ p.§ P.
Idem idem nuevos. }

Mercado monetario á 3 p.§.

Cambios sobre Lóndres [banqueros] á $4.88½ cta la £.

Bonos 5.20 de los E. U. [1862] á 113 5/16 ex-interés.

Azúcar Nº 12 en cajas 8 á 8¼ cts. lb.

Centrífugas Nº 10 13 8½ á 9½ cts. lb.

Ventas 650 cajas.

Regular á buen refino 7¾ á 8½ cts. lb.

Ventas 150 bocoyes.

Melas, purga, zafra nueva 36 á 40 cts.

Mascabada idem idem 40 á 48 cts.

Manteca, *prime*, en tcs. para Cuba á 10½ cts libra.

Tocino, *long clear* á 9½ cts. lb.

Jamon 13 á 15 cts. lb.

Nueva Orleans, Junio 15, por la tarde.

Harina, triple extras $6¾ á $7 barril.

Lóndres, Junio 15, por la tarde.

Azúcar Nº 12 [T. H.] á flote á 24 6 consolidados á 92½ ex-interés.

Bonos americanos, 5.20 [1867] á 107½.

Descuento, Banco de Inglaterra á 3 p.§.

Liverpool, idem, idem.

Algodon, middling uplands á 8½ d. lb.

Habana, Junio 16 de 1874.

S. S. Spencer.

CRONICA OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Seccion de Fomento.

Instruccion pública.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar con 8 de Mayo último, comunicó al Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla, la órden siguiente:

"Excmo. Sr.—En vista de un informe del Rector de la Universidad de la Habana en que con motivo de una instancia presentada por D. Antonio Mesa y Domínguez en solicitud de simultanear el segundo y tercer año de la facultad de Derecho, recuerda que el artículo 81 está prohibido el simultáneo de estudio, proponiendo como medida equitativa, se adopte una resolucion general que iguale en sus derechos todos los alumnos; y considerando de todo punto necesario poner término á la desigualdad irritante que resulta de conceder á unos y negar á otros el simultáneo de asignaturas ó estudios que corresponden legalmente á años distintos,—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien disponer:—1.° Se restablece en todo su vigor lo mandado en el artículo 149 del Plan de Estudios vigente en esta Isla y lo que disponen los reglamentos de la Universidad de la Habana, que en ningun caso se permitirá simultáneas tan reiteradamente solicitadas por el alumno de Derecho.—2.° En lo sucesivo no se dará curso á las instancias elevadas á la Superioridad al objeto.—3.° Se hará entender á los alumnos *[illegible]*

Secretaría.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar con fecha 7 de Mayo último, dice al Excmo. Sr. Gobernador General lo que sigue:

"Excmo. Sr.—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien expedir el siguiente Decreto:—Como Presidente del Poder Ejecutivo de la República, en vista del expediente instruido á consecuencia de las observaciones que el Muy Reverendo Arzobispo de Manila y el Reverendo Obispo de Nueva Cáceres han hecho al artículo 3.° del Decreto de 8 de Octubre de 1873, por el cual se crearon cátedras eclesiásticas en las Diócesis sufragáneas de la Metropolitana de Filipinas, de conformidad con lo informado por la Seccion de Hacienda y Ultramar, del Consejo de Estado y á propuesta del Ministerio de Ultramar, decreto lo siguiente:—Artículo 1.° La facultad de nombrar los Provisores, Fiscales y Notarios Eclesiásticos corresponde á los Prelados diocesanos, sin perjuicio de la aprobacion del Gobierno respecto de los primeros y de dar con cuenta oportunamente de los nombramientos de Fiscales y Notarios.—Art. 2.° Quedan derogadas las disposiciones que se oponga al presente Decreto.—Dado en Madrid á 7 de Mayo de 1874.—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República, Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Víctor Balaguer.—Lo que de órden del mismo Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes."

Y acordado por S. E. su cumplimiento con fecha 2 del actual, de su órden se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento.

Habana 8 de Junio de 1874.—El Secretario, Joaquin Carbonell.

NOTICIAS MERCANTILES.

Nueva York, Junio 15 á las 5½ de la tarde.

Oro á 110¼.

Bonos españolas á $17.

Idem mejicanos á 15.90.

Bonos españoles no hay.

Idem mejicanos. } 2 á 2¼ p.§ P.
Idem idem nuevos. }

Mercado monetario á 3 p.§.

Cambios sobre Lóndres [banqueros] á $4.88½ cta la £.

Bonos 5.20 de los E. U. [1862] á 113 5/16 ex-interés.

Azúcar Nº 12 en cajas 8 á 8¼ cts. lb.

Centrífugas Nº 10 13 8½ á 9½ cts. lb.

Ventas 650 cajas.

Regular á buen refino 7¾ á 8½ cts. lb.

Ventas 150 bocoyes.

Melas, purga, zafra nueva 36 á 40 cts.

Mascabada idem idem 40 á 48 cts.

Manteca, *prime*, en tcs. para Cuba á 10½ cts libra.

Tocino, *long clear* á 9½ cts. lb.

Jamon 13 á 15 cts. lb.

Nueva Orleans, Junio 15, por la tarde.

Harina, triple extras $6¾ á $7 barril.

Lóndres, Junio 15, por la tarde.

Azúcar Nº 12 [T. H.] á flote á 24 6 consolidados á 92½ ex-interés.

Bonos americanos, 5.20 [1867] á 107½.

Descuento, Banco de Inglaterra á 3 p.§.

Liverpool, idem, idem.

Algodon, middling uplands á 8½ d. lb.

Habana, Junio 16 de 1874.

S. S. Spencer.

CRONICA OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Seccion de Fomento.

Instruccion pública.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar con 8 de Mayo último, comunicó al Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla, la órden siguiente:

"Excmo. Sr.—En vista de un informe del Rector de la Universidad de la Habana en que con motivo de una instancia presentada por D. Antonio Mesa y Domínguez en solicitud de simultanear el segundo y tercer año de la facultad de Derecho, recuerda que el artículo 81 está prohibido el simultáneo de estudio, proponiendo como medida equitativa, se adopte una resolucion general que iguale en sus derechos todos los alumnos; y considerando de todo punto necesario poner término á la desigualdad irritante que resulta de conceder á unos y negar á otros el simultáneo de asignaturas ó estudios que corresponden legalmente á años distintos,—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien disponer:—1.° Se restablece en todo su vigor lo mandado en el artículo 149 del Plan de Estudios vigente en esta Isla y lo que disponen los reglamentos de la Universidad de la Habana, que en ningun caso se permitirá simultáneas tan reiteradamente solicitadas por el alumno de Derecho.—2.° En lo sucesivo no se dará curso á las instancias elevadas á la Superioridad al objeto.—3.° Se hará entender á los alumnos *[illegible]*

"que principia la segunda enseñanza, así como durante los cinco años que se cursan estos ramos académicamente, nadie se podrá matricular sin haber sido aprobado en el curso inferior á asignatura precedente, de arreglo al órden establecido en el Plan de Estudios y en los reglamentos respectivos.—4.° Queda autorizado V. E., sin embargo, para conceder la excepcion á gracia del simultáneo, cuando el alumno solicitante sea huérfano de padre, carezca de medios de vida ó de medios de fortuna y haya obtenido aquel notas brillantes que revelen una gran aplicacion; pero teniendo entendido, que aun en este caso, sólo deberá permitirse el simultáneo de un año con otro en la segunda enseñanza, despues de cursado el segundo ó tercer año, y de uno con otro en los estudios de facultad de manera que resulte solo una ventaja de dos años durante toda la carrera á favor del alumno huérfano."

Y acordado su cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador general de esta Isla, se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento.

Habana 11 de Junio de 1874.—El Director general de Administracion civil interino, Juan Bautista Urrutia.

Por el Ministerio de Ultramar en 24 de Enero último, se dijo al Gobierno Superior Político, lo que sigue:

"En vista de una solicitud de D. Antonio San Martin pidiendo se adquieran, con destino y cargo á las islas de las provincias de Ultramar ejemplares de la obra titulada "Colecion de Códigos españoles concordados y anotados," el Gobierno de la República, teniendo en cuenta que en los presupuestos no existe partida alguna para atenciones análogas á lo solicitado, se ha servido desestimar dicha pretension, si bien considerando que es siempre honroso para un Gobierno el dispensar toda la proteccion posible á obras del interés histórico y científico que circunscriben de que trata, me ordena encargue á V. E. que recomiende la utilidad de dicha obra en el periódico oficial de esa Isla.

Y acordado por S. E. su cumplimiento con fecha 1° de Febrero último, de su órden se publica en la Gaceta con el objeto que expresamente se inserta.

Habana 11 de Junio de 1874.—El Director general de Administracion civil interino, Juan Bautista Urrutia.

Vacante la plaza de Delegado de la Sub-comision de Colonizacion de San Cristóbal en el partido de Palacios, por renuncia de D. Antonio Juarez que la servia, el Excmo. Sr. Gobernador General, de conformidad con lo propuesto por la Comision Central del Ramo, se ha servido nombrar para cubrirla á D. Agustin Bon.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta para conocimiento general.

Habana 12 de Junio de 1874.—El Director General interino, Juan Bautista Uztariz.

A consecuencia de una instancia de los Sres. Deslagues y Comp. del comercio de Cárdenas, en solicitud de adquisicion de solares marítimos en aquel puerto, sin la formalidad de pública licitacion, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República en órden de 16 de Abril último, comunicada por el Ministerio de Ultramar, tuvo á bien disponer lo siguiente:

1.° Que se desestime la instancia de los Sres. Deslagues, por no haber motivo alguno para alterar en lo mas mínimo la Real órden de 1.° de Marzo de 1860.

2.° Que se fije á los dueños de los antiguos almacenes ó plazo de tres meses para adquirir sin subasta la parte de los solares marítimos que les dió derecho la citada Real órden de 1.° de Marzo de 1860, segun la superficie de los almacenes que entónces poseian, adjudicándosela desde luego á los que opongan por su adquisicion, prévia la tasacion allí ordenada y su pago.

3.° Que hecho esto, se adjudique por subasta al mejor postor el resto de los solares de las manzanas marítimas y las manzanas intermedias, divididas en solares de regular superficie.

4.° Que la subasta de unos y otros solares se haga en un breve plazo, y en todo caso siempre que lo pidan los dueños de los almacenes antiguos, ó los compradores de los solares marítimos correspondientes ó de adelante.

5.° Que el comprador de una manzana ó solar de las manzanas intermedias queda obligado á la servidumbre de paso de los antiguos almacenes á los muelles hasta tanto que tenga terraplenado el solar y seis meses despues; consignándose esta circunstancia en los mandos de venta de los solares y en las escrituras de adjudicacion.

Y decretado su cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General en 6 de mayo próximo pasado, se publica para general conocimiento.

Habana 10 de Junio de 1874.—El Director general de Administracion, Juan Bautista Uztariz.

Real órden que se cita de 1.° de Marzo de 1860.

Excmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) en vista de la carta de V. E. número 174, fecha 11 de Junio del año próximo pasado y del expediente que la acompañaba; oido el informe de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien aprobar el proyecto y planes formados para la construccion de muelles en el puerto de Cárdenas, excepto en cuanto al modo y forma que se propone para la adjudicacion de los terrenos que se tomen al mar, puesto en respecto á estos es la voluntad de S. M. que solamente se adjudique, frente de los muelles á los actuales dueños de almacenes, prévia justa tasacion hecha por dos peritos nombrados uno por la Hacienda y el otro por el particular interesado, y un tercero elegido por ambos en caso de discordia, una parte, igual y no mayor, que la ocupada por los antiguos almacenes, que ha de estar destinada exclusivamente para edificar los nuevos; pues si el que necesitare para cualquier otro ensanche que quieran darles, debe ajustarse á la regla general de la enagenacion, que es la subasta, así como los demas terrenos que queden sobrantes, despues de realizada la adjudicacion referida.—Igualmente se ha servido S. M. aprobar el presupuesto formado para la construccion de estos muelles, ascendente á doscientos diez y ocho mil cuarenta pesos, y la inclusion por cuenta de esta suma en el de este año de los catorce mil pesos que se consideran necesarios para dar principio á los trabajos.

Es cópia.—El Director general de Administracion, Uztariz.

Secretaría.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar con fecha 7 de Mayo último, dice al Excmo. Sr. Gobernador General lo que sigue:

"Excmo. Sr.—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien expedir el siguiente Decreto:—Como Presidente del Poder Ejecutivo de la República, en vista del expediente instruido á consecuencia de las observaciones que el Muy Reverendo Arzobispo de Manila y el Reverendo Obispo de Nueva Cáceres han hecho al artículo 3.° del Decreto de 8 de Octubre de 1873, por el cual se crearon cátedras eclesiásticas en las Diócesis sufragáneas de la Metropolitana de Filipinas, de conformidad con lo informado por la Seccion de Hacienda y Ultramar, del Consejo de Estado y á propuesta del Ministerio de Ultramar, decreto lo siguiente:—Artículo 1.° La facultad de nombrar los Provisores, Fiscales y Notarios Eclesiásticos corresponde á los Prelados diocesanos, sin perjuicio de la aprobacion del Gobierno respecto de los primeros y de dar con cuenta oportunamente de los nombramientos de Fiscales y Notarios.—Art. 2.° Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.—Dado en Madrid á 7 de Mayo de 1874.—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República, Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Víctor Balaguer.—Lo que de órden del mismo Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes."

Y acordado por S. E. su cumplimiento con fecha 2 del actual, de su órden se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento.

Habana 8 de Junio de 1874.—El Secretario, Joaquin Carbonell.

NOTICIAS MERCANTILES.

Nueva York, Junio 15 á las 5½ de la tarde.

Oro á 110¼.

Bonos españolas á $17.

Idem mejicanos á 15.90.

Bonos españoles no hay.

Idem mejicanos. } 2 á 2¼ p.§ P.
Idem idem nuevos. }

Mercado monetario á 3 p.§.

Cambios sobre Lóndres [banqueros] á $4.88½ cta la £.

Bonos 5.20 de los E. U. [1862] á 113 5/16 ex-interés.

Azúcar Nº 12 en cajas 8 á 8¼ cts. lb.

Centrífugas Nº 10 13 8½ á 9½ cts. lb.

Ventas 650 cajas.

Regular á buen refino 7¾ á 8½ cts. lb.

Ventas 150 bocoyes.

Melas, purga, zafra nueva 36 á 40 cts.

Mascabada idem idem 40 á 48 cts.

Manteca, *prime*, en tcs. para Cuba á 10½ cts libra.

Tocino, *long clear* á 9½ cts. lb.

Jamon 13 á 15 cts. lb.

Nueva Orleans, Junio 15, por la tarde.

Harina, triple extras $6¾ á $7 barril.

Lóndres, Junio 15, por la tarde.

Azúcar Nº 12 [T. H.] á flote á 24 6 consolidados á 92½ ex-interés.

Bonos americanos, 5.20 [1867] á 107½.

Descuento, Banco de Inglaterra á 3 p.§.

Liverpool, idem, idem.

Algodon, middling uplands á 8½ d. lb.

Habana, Junio 16 de 1874.

S. S. Spencer.

CRONICA OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Seccion de Fomento.

Instruccion pública.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar con 8 de Mayo último, comunicó al Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla, la órden siguiente:

"Excmo. Sr.—En vista de un informe del Rector de la Universidad de la Habana en que con motivo de una instancia presentada por D. Antonio Mesa y Domínguez en solicitud de simultanear el segundo y tercer año de la facultad de Derecho, recuerda que el artículo 81 está prohibido el simultáneo de estudio, proponiendo como medida equitativa, se adopte una resolucion general que iguale en sus derechos todos los alumnos; y considerando de todo punto necesario poner término á la desigualdad irritante que resulta de conceder á unos y negar á otros el simultáneo de asignaturas ó estudios que corresponden legalmente á años distintos,—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien disponer:—1.° Se restablece en todo su vigor lo mandado en el artículo 149 del Plan de Estudios vigente en esta Isla y lo que disponen los reglamentos de la Universidad de la Habana, que en ningun caso se permitirá simultáneas tan reiteradamente solicitadas por el alumno de Derecho.—2.° En lo sucesivo no se dará curso á las instancias elevadas á la Superioridad al objeto.—3.° Se hará entender á los alumnos *[illegible]*

"que principia la segunda enseñanza, así como durante los cinco años que se cursan estos ramos académicamente, nadie se podrá matricular sin haber sido aprobado en el curso inferior á asignatura precedente, de arreglo al órden establecido en el Plan de Estudios y en los reglamentos respectivos.—4.° Queda autorizado V. E., sin embargo, para conceder la excepcion á gracia del simultáneo, cuando el alumno solicitante sea huérfano de padre, carezca de medios de vida ó de medios de fortuna y haya obtenido aquel notas brillantes que revelen una gran aplicacion; pero teniendo entendido, que aun en este caso, sólo deberá permitirse el simultáneo de un año con otro en la segunda enseñanza, despues de cursado el segundo ó tercer año, y de uno con otro en los estudios de facultad de manera que resulte solo una ventaja de dos años durante toda la carrera á favor del alumno huérfano."

Y acordado su cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador general de esta Isla, se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento.

Habana 11 de Junio de 1874.—El Director general de Administracion civil interino, Juan Bautista Uztariz.

Por el Ministerio de Ultramar en 24 de Enero último, se dijo al Gobierno Superior Político, lo que sigue:

"En vista de una solicitud de D. Antonio San Martin pidiendo se adquieran, con destino y cargo á las islas de las provincias de Ultramar ejemplares de la obra titulada "Colecion de Códigos españoles concordados y anotados," el Gobierno de la República, teniendo en cuenta que en los presupuestos no existe partida alguna para atenciones análogas á lo solicitado, se ha servido desestimar dicha pretension, si bien considerando que es siempre honroso para un Gobierno el dispensar toda la proteccion posible á obras del interés histórico y científico que circunscriben de que trata, me ordena encargue á V. E. que recomiende la utilidad de dicha obra en el periódico oficial de esa Isla.

Y acordado por S. E. su cumplimiento con fecha 1° de Febrero último, de su órden se publica en la Gaceta con el objeto que expresamente se inserta.

Habana 11 de Junio de 1874.—El Director general de Administracion civil interino, Juan Bautista Uztariz.

Vacante la plaza de Delegado de la Sub-comision de Colonizacion de San Cristóbal en el partido de Palacios, por renuncia de D. Antonio Juarez que la servia, el Excmo. Sr. Gobernador General, de conformidad con lo propuesto por la Comision Central del Ramo, se ha servido nombrar para cubrirla á D. Agustin Bon.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta para conocimiento general.

Habana 12 de Junio de 1874.—El Director General interino, Juan Bautista Uztariz.

A consecuencia de una instancia de los Sres. Deslagues y Comp. del comercio de Cárdenas, en solicitud de adquisicion de solares marítimos en aquel puerto, sin la formalidad de pública licitacion, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República en órden de 16 de Abril último, comunicada por el Ministerio de Ultramar, tuvo á bien disponer lo siguiente:

1.° Que se desestime la instancia de los Sres. Deslagues, por no haber motivo alguno para alterar en lo mas mínimo la Real órden de 1.° de Marzo de 1860.

2.° Que se fije á los dueños de los antiguos almacenes ó plazo de tres meses para adquirir sin subasta la parte de los solares marítimos que les dió derecho la citada Real órden de 1.° de Marzo de 1860, segun la superficie de los almacenes que entónces poseian, adjudicándosela desde luego á los que opongan por su adquisicion, prévia la tasacion allí ordenada y su pago.

3.° Que hecho esto, se adjudique por subasta al mejor postor el resto de los solares de las manzanas marítimas y las manzanas intermedias, divididas en solares de regular superficie.

4.° Que la subasta de unos y otros solares se haga en un breve plazo, y en todo caso siempre que lo pidan los dueños de los almacenes antiguos, ó los compradores de los solares marítimos correspondientes ó de adelante.

5.° Que el comprador de una manzana ó solar de las manzanas intermedias queda obligado á la servidumbre de paso de los antiguos almacenes á los muelles hasta tanto que tenga terraplenado el solar y seis meses despues; consignándose esta circunstancia en los mandos de venta de los solares y en las escrituras de adjudicacion.

Y decretado su cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General en 6 de mayo próximo pasado, se publica para general conocimiento.

Habana 10 de Junio de 1874.—El Director general de Administracion, Juan Bautista Uztariz.

Real órden que se cita de 1.° de Marzo de 1860.

Excmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) en vista de la carta de V. E. número 174, fecha 11 de Junio del año próximo pasado y del expediente que la acompañaba; oido el informe de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien aprobar el proyecto y planes formados para la construccion de muelles en el puerto de Cárdenas, excepto en cuanto al modo y forma que se propone para la adjudicacion de los terrenos que se tomen al mar, puesto en respecto á estos es la voluntad de S. M. que solamente se adjudique, frente de los muelles á los actuales dueños de almacenes, prévia justa tasacion hecha por dos peritos nombrados uno por la Hacienda y el otro por el particular interesado, y un tercero elegido por ambos en caso de discordia, una parte, igual y no mayor, que la ocupada por los antiguos almacenes, que ha de estar destinada exclusivamente para edificar los nuevos; pues si el que necesitare para cualquier otro ensanche que quieran darles, debe ajustarse á la regla general de la enagenacion, que es la subasta, así como los demas terrenos que queden sobrantes, despues de realizada la adjudicacion referida.—Igualmente se ha servido S. M. aprobar el presupuesto formado para la construccion de estos muelles, ascendente á doscientos diez y ocho mil cuarenta pesos, y la inclusion por cuenta de esta suma en el de este año de los catorce mil pesos que se consideran necesarios para dar principio á los trabajos.

Es cópia.—El Director general de Administracion, Uztariz.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TREAVESIA.

Dia 16:

De Galveston en 3 dias vap. amer. W. G. Hewes cp. Talbot ton. 483 con pasajeros á D. M. Kellar.

C. Hueso viv. am. Restles cap. Allen, ton. 16 con pescado á M. Suarez.

C. Hueso viv. amr. G. G. King cap. Parks ton 31 con pescado á M. Ortiz.

C. Hueso viv. amr. Sea Bird, cap. Morgan, ton. 28 con pescado á M. Suarez.

C. Hueso viv. am. C. A. L. Lamar, cap. Nottage, ton. 20 con pescado á M. Suarez.

SALIDAS.

Dia 16:

Para Baltimore brg. amer. Carolina Gray, cap. Pease, por Sauvalle, Finlay y cp.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 16:

De Gibara gol. María del Carmen, pat. Hernandez; 1500 sr y 10 sacos maiz, y 100 qtls. frames.

—Cuibarien gol. General Prim, pat. Marin; 1574 barras de cetre, 350 paquetes tablillas, 392 cuercos 40 limones y 23 pertigos.

—Cárdenas gol. Tres Hermanas, pat. Lopez; 650 cs. azucar y 127 lbs malagua.

—Sierra Morena gol. María, pat. Cabré; 500 cajas azucar.

—Bagia Honda gol. Mercedita, pat. Ferrer; 200 cs. azucar y 9 pps. aguardiente.

—Idem gol. Carinitta; Gorrin; 150 cs. y 18 bys. azúcar y 38 pps. aguardiente.

DESPACHADOS.

Dia 16:

Para Cárdenas gol. Nueva Reata, pat. Juan, con efectos.

—Sierra Morena, gol. Seis Manuelas, pat. Cabrera con id.

—Cibarien gol. Engracia, pat. Arbona; con id.

—Matanzas gol. Elvira, pat. Carbonell; id.

—Nuevitas gol. Dolina, pat. Bernaza; id.

VAPORES DE TRAVESIA.

THE CROMWELL LINE.
PARA NEW YORK, DIRECTO.

El nuevo vapor-correo americano

KNICKERBOCKER,

capitan Yager, saldrá para dicho puerto sobre el miércoles 17 del corriente á las órdenes de la tarde.

PRECIO DEL PASAJE.

En 1.ª ..... $50.00 oro.
En 2.ª ..... 30.00 „

Admite flete y pasajeros. Recibe correspondencia hasta las 3.

De más pormenores, impondrán los consignatarios, Mercaderes 13, Lawton hermanos.

New Orleans, Florida & Havana Mail Steamship Company.

PARA NEW-ORLEANS,

tocando en Cayo-Hueso y Cedar Keys.

El vapor-correo americano

MARGARET,

su capitan Baker.

Saldrá el viérnes 19 de Junio á las cuatro de la tarde.

En Cedar Keys (á unas cuarenta leguas de navegacion de la Habana) encontrarán los pasajeros un tren de ferro-carril de la Florida, que hace sus viajes sin conexion con esta línea, proporcionando en sus diferentes trenas la ventaja de transportarse á cualquier punto de los Estados Unidos por ferro-carril. Los pasajeros para el Norte así evitarán los marcos y peligros de un largo viaje de mar y especialmente

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Sagua bca. amr. Olustee cap. Wright por J. R. Stanhope y cp.

En lastre.

POLIZAS CORRIDAS.

Azúcar, cajas	3934
Idem bocoyes	1439
Idem cuartos de bocoy	—
Miel de purga, bcys	40
Idem idem, terrorolas	32
Idem bls	—
Idem idem garrafones	—
Tabacos torcidos	32
Tabacos torcidos	32500
Cajetillas de cigarros	—
Aguardiente pipas	200

MOVIMIENTOS DE FRUTOS DEL PAIS.

Extracto de la carga de los buques despachados en esta fecha.

Azúcar, cajas	—
Idem bys	—
Idem estuches	—
Miel de purga, bocoyes	—
Idem tercerolas	—
Idem concentrada, bocoyes	—
Tabaco, cajetillas	—
Tabacos torcidos	—
Cajetillas cigarros	—
Aguardiente, pipas	—
Cera blanca, kil	—
Picadura, kil	—
Bocoyes vacíos	—
Piezas de madera	—

OPERACIONES DE MUELLE HOY 16.

Cástropol de Barcelona:

250 cajas jabon Rocamora	Rdo.
100 cajas de velas	$34 qtl.
40 barriles almendras	36 id.
50 sacos de avellanas	18 uno.
10 sacos de anís	24 qtl.
8 idem comino	16 id.

Bachi de Liverpool:

150 bics botellas de cerveza Globe	$8 dna.
50 ml id id id	$9 id.
100 id id barros id	$9 id.

City of New York, de N. York:

25 tercerolas jamones	Rdo.
14 barriles paletas	$14 qtl.

Federico Liverpool:

3000 sacos de aarraz semilla	28 rs. @.
1000 id id canillas	30½ id id.

Constancia, de Amberes:

200 sacos de arroz semilla	26½ rs. @.
797 garrafones ginebra Moon	$1½ uno

C. of México, de N. York:

75 barriles de frijoles	$1 @.
50 id id idem	1 id.

Crescent City, de N. York:

10 tercerolas de jamones	$54 qtl.
2000 sacos de maiz	1½ rs. @

Moctesuma de P. Rico:

600 sacos de café	$8¾ qtl.

Seasot; de Málaga:

70 latas pimenton	$36 qtl.

María, de Barcelona:

100 cajas frutas Roca	Rdo.

Almacen:

50 cajas tabaco bueva	$71 qtl.
100 cajas sobre Oriental Duppy	12½ c.
100 cajas sidra Felicidad	$4½ c.

JUNTA DE GOBIERNO
DEL COLEGIO DE NOTARIOS COMERCIALES DE LA HABANA.

CAMBIOS.

Madrid y demás plazas de España	Normal.
Lóndres y demás plazas del Reino Unido	—
Hamburgo	—
París y demás plazas de Francia y de Bélgica	—
New York y demás plazas de los Estados Unidos y Canadá	Sin variacion. Siguiendo para todo los mismos tipos de ayer.

ACCIONES.

Compañía de Camino de Hierro de la Habana, 48 acciones al 140 p.§ D.

MERCADO NACIONAL.

AZUCARES.

Blanco trenes de Derosne y Rellieux, bajo á regular	22 rs. @.
Id. id. id. bueno á superior	—
Id. id. id. floreto	—
Coquito inferior á regular	—
Id. id. id. bueno á superior	—
Id. id. id. floreto	—
Cogollo inferior á regular	—
Id. id. id. bueno á superior	—
Id. id. id. floreto	—

MERCADO EXTRANJERO.

Número 12.—21 rs. @.

CENTRÍFUGAS DE GUARAPO.

Número 8 á 10	22 rs. @.
„ 11 á 12	
„ 13 á 13	
„ 15 á 16	

AZÚCAR DE MIEL EN CAJA Ó BOCOY

Número 7 á 8	16½ á 17½ rs. @.
„ 9 á 10	
„ 11 á 12	
„ 13 á 14	
„ 15 á 16	

MASCABADO DE GUARAPO EN BOCOY.

Inferior á regular	17 á 17½
Bueno á superior	17½ á 18½
Consumo	—

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

De cambios y acciones.—D. Felipe Ruiz y D. José María Duran, auxiliar del colegial D. Federico Cil.

De frutos.—D. José Ruiz y Gomez, D. Francisco Marco.

Habana 16 de junio de 1874.—Por el Síndico, el segundo ajutor, Manuel María Carbó.

NOTA.—Las 48 acs. de la Compañía de Caminos de Hierro de Cuba Habana han sido cotizadas por el colegial D. Bernardo Blanco y López.—Carbó.

Vista la comunicacion del colegial D. Manuel Gregorio Martinez [de fecha 1.° del corriente y amitida su publicacion involuntariamente] la Junta de Gobierno ha admitido por su ponente auxiliar á su hijo D. Emilio Martinez.—Carbó.

BUQUES A LA CARGA.

VIGO, CORUÑA y SANTANDER.—Saldrá del 25 al 30 del corriente el bergantin español JUAN DE LA VEGA. Admite un resto de carga á flete, así como pasajeros para los cuales tiene buenas comodidades y recibirán un esmerado trato de su acreditado capitan Llanos.

Para mas pormenores impondrá su consignatario, Obispo n. 21, J. A. Bances.

PARA LA CORUÑA, con escala en Tambo.—Saldrá dicá inmediatamente el bergantin español NUEVO PEÑILLO, cap. Sensade. Admite alguna carga ligera á flete para el primer punto y pasajeros para ambos, á quienes su referido capitan dará un trato esmerado. Informará, Santa Clara n. 37, su consignatario, Reino Unido.

VIGO, directamente.—Saldrá á la mayor brevedad posible la polacra española LUISITA, cap. Paris. Admite flete y pasajeros á precios módicos. Para mas pormenores impondrán sus consignatarios, Aguiar n. 90, Suriol y Romen. 15bp16jn

VIGO Y BARCELONA.—Saldrá á últimos del presente mes el bergantin español PEDRO ANTONIO, su capitan Vila. Admitiendo carga para ambos puntos. Impondrán, Porta, Ramon y cp., Sol núm. 9. 14bp16jn

LA PALMA [Canarias] con escala en Nueva York.—Saldrá para dicho puerto á fines del corriente mes el bergantin español ROSARIO, su capitan D. Miguel Sauvalle. Admite pasajeros. Informará su consignatario, Obispo 17, Antonio Serra. 12bp16jn

NEW YORK.—Saldrá á la mayor brevedad la fragata americana CRUSADOR, de 650 ton. A 1, su cap. W. E. Hogart. Admite flete. Informará su consignatario, Guillermo Nelson, Mercaderes 10. 15 11jn

VAPORES DE TRAVESIA.

THE CROMWELL LINE.
PARA NEW YORK, DIRECTO.

El nuevo vapor-correo americano

KNICKERBOCKER,

capitan Yager, saldrá para dicho puerto sobre el miércoles 17 del corriente á las órdenes de la tarde.

PRECIO DEL PASAJE.

En 1.ª ..... $50.00 oro.
En 2.ª ..... 30.00 „

Admite flete y pasajeros. Recibe correspondencia hasta las 3.

De más pormenores, impondrán los consignatarios, Mercaderes 13, Lawton hermanos.

New Orleans, Florida & Havana Mail Steamship Company.

PARA NEW-ORLEANS,

tocando en Cayo-Hueso y Cedar Keys.

El vapor-correo americano

MARGARET,

su capitan Baker.

Saldrá el viérnes 19 de Junio á las cuatro de la tarde.

En Cedar Keys (á unas cuarenta leguas de navegacion de la Habana) encontrarán los pasajeros un tren de ferro-carril de la Florida, que hace sus viajes sin conexion con esta línea, proporcionando en sus diferentes trenas la ventaja de transportarse á cualquier punto de los Estados Unidos por ferro-carril. Los pasajeros para el Norte así evitarán los marcos y peligros de un largo viaje de mar y especialmente

PRECIO DE PASAJE EN PRIMERA.

Para New York	$34 oro.
„ Cedar Keys	25 „
„ Key West	10 „

En la casa consignataria, se dan pasajes de pasaje para New York, Filadelfia, Baltimore, Charleston, Savannah, Fernandina, Jacksonville, ct.

Admite carga á flete.

La correspondencia se recibirá hasta una hora ántes de su salida.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, Mercaderes 13, Lawton Hermanos.

VAPORES COSTEROS.

Empresa de Vapores-correos de las Antillas,
DE RAMON DE HERRERA.

Vapor

MARSELLA,

Capitan Nuñez.

Este hermoso, sólido y acreditado buque, al que se han puesto calderas nuevas, reparado completamente su maquinaria y en todos sus departamentos: hará el viaje extraordinario á Cuba, segun el siguiente

ITINERARIO.

Junio 26.—Saldrá de la Habana á las doce del dia y llegará á Nuevitas el 28.
28.—De Nuevitas y llegará á Gibara el 29.
29.—De Gibara y llegará á Baracoa el 30.
30.—De Baracoa y llegará á Cuba el 1.° de julio.

RETORNO.

Julio 2.—Saldrá de Cuba á las cinco de la tarde y llegará á Baracoa el

LA VOZ DE CUBA.

HABANA 16 DE JUNIO DE 1874.

UNA MEDIDA INDISPENSABLE.—COOPERACION.

Hace mucho tiempo que, viendo claro la naturaleza y la tendencia fatal de la especulacion del oro, y comprendiendo al mismo tiempo que era indispensable que se vendiera y comprara oro en alguna parte, puesto que se habia convertido en mercancia cuyo uso era en muchos casos necesario, propuso LA VOZ DE CUBA un medio sencillo y eficaz que lo conciliaba todo. Este medio era la compra y venta de oro en el Banco Español por cuenta del Estado, combinando la operacion de tal modo, que encontrase oro todo el que tuviese necesidad de comprarlo: que encontrase comprador del mismo oro todo el que, teniéndolo inútil entre sus manos, quisiese utilizarlo vendiéndolo; y quitando al mismo tiempo á estas operaciones todo carácter de especulacion, y haciendo que su tendencia constante fuese inevitablemente la de disminuir el premio del precioso metal.

El oro estaba entónces al 100 por 100, y la opinion de todos los inteligentes que examinaron el proyecto, fué la de que, si su realizacion no producia la apetecida baja de aquel premio, era matemáticamente cierto que, por lo ménos, impediria que fuese en aumento. Hoy se comprende cuán importante hubiera sido semejante resultado, y cuántos males y trastornos hubiera evitado.

Al formular aquel proyecto, sabiamos positivamente dos cosas: sabiamos que los que necesitaban comprar oro, así como los que tenian oro que vender, era preciso que encontrasen alguna parte donde satisfacer su necesidad; y sabiamos tambien que sólo satisfaciendo esta necesidad *en buenas condiciones*, se evitarian las *condiciones malas* que para ello habian establecido las casas de cambio, y cuyo efecto era la perjudicialísima é incesante alza en el valor del oro.

A pesar de lo bien recibido que fué aquel proyecto, así en el público como en las esferas gubernativas, no se puso en planta porque el Sr. Cancio Villamil, acababa entónces de formular y remitir á Madrid su proyecto, en la creencia de que él seria suficiente para producir el resultado que nosotros andábamos buscando, y creyó innecesario buscarlo por ningun otro medio, aun cuando no tuviese más carácter que el de puramente auxiliar.

Ha pasado el tiempo, y con él ha venido á ponerse completamente en claro lo acertado de nuestro pensamiento, y la necesidad absoluta de realizarlo de cualquier modo que sea. Si hay necesidad de comprar y vender oro, y si no se procura satisfacer de algun modo esta necesidad, ¿no es claro que se deja el campo abierto á la codiciosa especulacion y á todas sus funestas consecuencias? Y no hay otro medio posible para contener esta especulacion más que *haciéndola improductiva*; y sólo puede conseguirse este resultado *sustituyendo la especulacion por medio de la compra y venta de oro de cualquiera otra manera que sea.* Esta es una verdad que ya hoy nadie pone en duda.

Si en nuestra mano estuviera, todavía hoy renovaríamos el proyecto que entónces propusimos, en la absoluta seguridad de su buen éxito. Todavía hoy venderíamos y compraríamos oro en el Banco Español por cuenta del Tesoro, ciertos de destruir en pocos dias la especulacion y de hacer bajar el tipo del precioso metal. No se nos oculta cuanto mejor es que el Estado no intervenga nunca en esta clase de negocios, *miéntras su intervencion no sea absolutamente indispensable;* pero ¿habrá quien pueda asegurar que no ha llegado ya el caso de que lo sea? ¿No hace indispensable la intervencion del Gobierno esa incomprensible indiferencia y apatía con que aquí se mira todo pensamiento, toda combinacion que, uniendo el esfuerzo comun, — esfuerzo que siendo de todos no sería abrumador para nadie, — tienda á poner coto á los males cada dia mayores de la situacion económica, y á salvar la fortuna pública hoy tan sériamente amenazada?

Ochenta millones de pesos en billetes del Banco existen hoy en circulacion, y ellos, como lo hemos dicho mil veces, constituyen el capital flotante del país, y son los que dan vida al comercio, á la industria, á las empresas todas. Suponiendo que el oro está hoy al premio de 150 por 100, esto representa una pérdida, para aquel capital, de 45 millones de pesos. Ahora bien, si con tiempo se hubiese querido atacar eficazmente el mal, se hubiera sufrido esta pérdida? Si desde que empezó la malhadada especulacion se hubiesen reunido un número de comerciantes, hacendados, etc. y suscribiendo un capital de tres ó cuatro millones de pesos para hacer frente á los pedidos de oro que hubiesen podido ocurrir, y reponiendo y tal vez aumentando diariamente ese caudal con las partidas de oro que se hubiesen ofrecido en venta, como han hecho siempre los cambistas, ¿no hubiera sido suficiente este respetable capital para hacer frente al capital verdaderamente despreciable con que las casas de cambio empezaron y han continuado esa especulacion malhadada?

¿Acaso no conocemos todos á los hombres que iniciaron y desarrollaron esa funesta especulacion, y no sabemos lo mezquino y hasta despreciable de sus recursos? La fuerza de esos hombres no consistió de modo alguno en su capital, sino en la libertad en que se les dejó de estimular diariamente y con operaciones de poca importancia, el alza del oro, por haberles abandonado el monopolio exclusivo de este negocio; abandono que no tuvo más orígen ni motivo que la indiferencia y apatía general que tantas veces hemos lamentado.

Nadie calculaba entónces el alcance que llegaria á tener el mal y lo rudamente que afectaria á todos; y cuando empezó á verse su magnitud, por las grandes proporciones que habia ya alcanzado, nadie quiso todavía fijarse en la urgentísima necesidad de ponerle coto. Todo el mundo se fijó en las utilidades que habia ganado la única casa de cambio entónces existente, á pesar de lo reducido del capital con que habia empezado sus operaciones de especulacion. Esto fué lo que principalmente llamó la atencion. Y fueron muchos los que creyeron que podian hacer lo mismo; y hé aquí que en vez de combinar sus esfuerzos para poner coto á la especulacion, compraron oro para dedicarse á ella, y aumentaron el mal en vez de remediarlo. De manera que la fatal especulacion, además del inmenso daño material que ha venido á causar con la pérdida de una parte tan grande de la fortuna pública, ha venido á causar otro igualmente lamentable, inoculando el ponzoñoso *virus* del jugador inmoral en infinidad de personas que ántes se hallaban libres de este mal terrible, y haciendo que se convirtieran en activos cooperadores suyos muchísimos de los que estaban llamados á ponerle coto.

No queremos decir sobre el particular todo lo que se nos ocurre. Si empero diremos que los hombres que contribuyen á la ruina general contribuyendo á sostener la especulacion en la esperanza de que han de ganar con ella, se encontrarán al fin como el perro de la fábula, que perdió el pedazo de carne que llevaba en la boca por querer cojer la figura de la misma que veia reflejada en las aguas de un profundo estanque. Ganarán algo, no hay duda; pero será en un papel *que va disminuyendo su valor precisamente en proporcion de lo que ellos ganan.* Y cuando á consecuencia de lo continuado y tenaz de la especulacion llegue el momento en que este papel no valga absolutamente nada, ¿quieren decirnos esos incautos operadores qué es lo que habrán ganado? ¿De qué les servirá haber ganado nominalmente cientos de miles de pesos en un papel sin valor ninguno?

Y no se nos diga que el extremo que suponemos es de todo punto imposible. Dos años hace se hubiera dicho que era absolutamente imposible que este mismo papel pudiese llegar jamás á sufrir el enormísimo descuento que hoy sufre. Además, ¿no ha perdido este papel más de los tres quintos de su valor? Pues bien, si subsiste la causa principal que ha producido esta enorme pérdida, y si esta causa, en vez de disminuir, aumenta cada dia más su intensidad, ¿qué motivos hay para decir que no producirá tambien la pérdida de los dos quintos restantes del valor del papel? Al que ha hecho lo más, ¿cómo ha de serle imposible hacer lo ménos, máxime cuando para hacerlo ha aumentado su fuerza eficiente?

Creemos que ya es hora de que todos abran los ojos y se fijen con atencion, no en la efímera y *aparente* utilidad de hoy, sino en *positiva* y terrible pérdida de mañana. Creemos que ya es tiempo de que se procure con toda energía, que, ya que tal vez no sea posible recuperar todo lo perdido, por lo ménos SE EVITE LA PÉRDIDA TOTAL DE LO QUE AUN QUEDA.

Los comerciantes de todas clases, los industriales, los propietarios, los agricultores, ¿están dispuestos á sufrir la pérdida de los 35 millones que todavía valen los Billetes del Banco Español, despues de haber sufrido ya la de 45 millones que importa la merma que en su valor han sufrido esos Billetes? Los que han perdido ya tres quintas partes de su capital, ¿están conformes con perder las dos quintas que aún les quedan?

Se nos dirá que es ociosa la pregunta; que nadie quiere perder lo que le queda, y ménos despues de haber perdido más de la mitad de lo que ántes tenia. Pero es el caso que aunque no se quiera perder, se obra como si se quisiera: pero es el caso que no se hace nada de lo que sería preciso hacer para evitar la pérdida, y se hace todo lo que conduce á ella: pero es el caso que la obcecacion es tal, que áun cuando todos quieren salvarse, todos huyen de los caminos que conducen á la salvacion, y corren á todo correr por los que van derechamente al abismo de la ruina.

No es posible que esto se haga á sabiendas: no es posible que nuestros hombres de negocios sean unos verdaderos suicidas. Lo que hay aquí es un grande error de cálculo, una ilusion fatal: error de cálculo é ilusion que nacen del aislamiento en que por inveterada costumbre proceden nuestros comerciantes y hombres de negocios en todas sus cosas: la falta de cooperacion en todo, y muy especialmente para todo pensamiento salvador.

Es cosa inaudita, cosa que no se concibe, cosa que no podria creerse si no la estuviésemos viendo, que un comercio importantísimo como el de la Habana carezca de una Lonja, de un local que sirva diariamente de punto de reunion para los hombres de negocios, donde, como en todas las ciudades mercantiles del mundo, no sólo se faciliten y realicen la mayor parte de sus operaciones, sino donde se comuniquen, se perfeccionen y se uniformen sus ideas, estableciéndose esa especie de unidad de intereses y uniformidad de accion, sin las cuales en la época actual la vida económica de un pueblo mercantil es poco ménos que imposible. Quizás en todo el mundo civilizado la Habana es la única ciudad eminentemente comercial y marítima que carece de Bolsa.

Todo se hace aquí por la iniciativa y accion individual: todo esfuerzo, por útil y áun indispensable que sea, se hace aisladamente; y de aquí su ineficacia, ó mejor dicho, su absoluta esterilidad é impotencia. Esto ha producido una costumbre fatal: la costumbre de no contar con nadie; de que cada uno considere su accion individual como independiente de la de todos los demas; de ver con cierta desconfianza todo cuanto los demas hacen ó piensan; en fin, de considerar á todos los demas, no como honestos competidores, no ya como rivales en un sentido poco favorable, sino poco ménos que como adversarios. ¿Puede, por lo tanto, sorprender que cuando se necesita para una grave emergencia la accion comun, por mucho que todos estén penetrados de esta necesidad, por mucho que todos deseen satisfacerla, no encuentren nunca la fórmula conveniente, como que cada uno pretende siempre que prevalezca su pensamiento, no estando acostumbrado á tomar nunca en cuenta el pensamiento ajeno, y estándolo á mirar todo lo ajeno con desconfianza?

Este aislamiento fatal hace que no se comprenda aquí la solidaridad íntima de los intereses, y que encerrado cada uno en su individualidad, crea poder salvar su propia fortuna en la ruina de la de todos los demas. ¡Funesta ilusion! ¡Cómo si no corrieran igual riesgo todos los navegantes embarcados en un buque amenazado de naufragar!

Pues bien, si nuestros hombres de negocios no quieren perecer; si quieren conjurar el peligro comun; si quieren salvar lo que aún les queda de sus quebrantadas fortunas; si quieren recuperar una parte al ménos, pero que puede ser considerable, de lo que han perdido; es preciso que cese ese aislamiento, y que combinen sus esfuerzos en una accion comun.—¿Cómo?—Mañana haremos alguna indicacion sobre el particular.—*R.*

EL GRAN FILOSOFO.

La *Independencia* de Nueva York, que es el órgano oficial de Aldama,—ese revolucionario imbécil, traidor á su patria y á su padre, cuyas refinerías progresan en la misma proporcion que envia víctimas á Cuba, como los tres desgraciados recientemente capturados en la bahía del Jigüey,—nos proporciona la lectura del final del discurso que el mason filibustero Nicolás Dominguez pronunció en la logia de la órden de la Luz número 1, establecida en Filadelfia, con motivo de celebrarse el aniversario de la inauguracion de la referida logia, en cuya fiesta el acto más interesante fué "la ceremonia de desvelar el retrato iluminado del *eminente filósofo* cubano José de la Luz Caballero, en cuyo honor se dió su nombre á esa logia."

Cuando en nuestro número del sábado último escribimos sobre este mismo asunto, no conociamos más que la primera parte del discurso de Nicolás Dominguez; y como en ella sólo se ocupaba de la biografía del que, algunos de sus discípulos *constituidos en una sociedad de elogios mútuos*, y más notables por su odio á España que por su talento, dieron en la original manía de apellidar eminente literato, gran filósofo, ilustre maestro, gran educador, ilustre habanero, sabio cubano, y virtuoso varon, calificando además su muerte de la *"calamidad más espantosa que ha pesado sobre esta triste Cuba, desde que los designios de la Providencia la pusieron en la ruta del descubridor,"* no podiamos analizar los fundamentos en que han descansado esos títulos eminentes, ante los cuales Ciceron y Sócrates parecerán vulgares pedagogos. Pero hoy con la segunda y última parte del discurso á la vista, vamos á emprender la tarea, basando nuestros razonamientos en el discurso mismo, y teniendo en cuenta que procede de uno de los discípulos del gran filósofo, y uno de los más entusiastas de sus panegiristas, lo cual nos coloca en la situacion imparcial que deseamos.

Al tratar de este mismo asunto en nuestro primer artículo, dijimos, y repetimos hoy, que D. José de la Luz Caballero fué un gran filósofo *nominal*, puesto que los grandes filósofos lo son por sus obras, y la única grandeza de ese pseudo-filósofo, fué la inmensa grandeza de su silencio, sólo interrumpido por unos cuantos aforismos—creemos que llegaban al número abrumador de CINCO, que dicen dejó escritos, aunque nosotros no sabemos dónde,—por la traduccion que hizo de los *Viajes por Egipto y Siria* de Mr. Volney, lo cual confirma el mismo Nicolás Dominguez al decir en su discurso: "Nuestros ilustrados compatriotas dejó pocas producciones, y esta falta deplorable me obliga á confesar que la posteridad sólo podrá juzgar de su mérito literario por la traduccion que hizo de los *Viajes por Egipto y Siria* de Volney, y por *algunos* aforismos que se conciudadanos han tenido el buen gusto de popularizar."

Resulta, pues, de la confesion misma de uno de los discípulos de D. José de la Luz Caballero, que este fué un eminente filósofo por *algunos aforismos* que sus conciudadanos han tenido el buen gusto de popularizar, y que la posteridad sólo podrá juzgar de su mérito literario *por la traduccion que hizo de una obra escrita en frances.*

Ignorábamos nosotros que para llegar á ser gran filósofo bastaba escribir algunos aforismos *(cinco);* ni sabiamos tampoco que la traduccion de una obra del francés al castellano *era suficiente* para establecer el mérito literario de un individuo; pero cuando lo dice Nicolás Dominguez, discípulo aventajado del eminente filósofo, y orador nada ménos que de una logia en que las fiestas terminan *cantando guarachas*, debemos creer que D. José de la Luz Caballero fué un gran filósofo por el BREVET que le concedieron, primero, una sociedad de elogios mutuos constituida por algunos de sus discípulos; y ahora otro discípulo suyo, vocal de esa sociedad y orador de una logia filibustera.

Porque á no ser por el mencionado *brevet*, ¿por qué medios hubiéramos llegado á saber que D. José de la Luz, fué nada ménos, que un *eminente filósofo?* ¿Acaso para ser gran filósofo basta con escribir *algunos* aforismos (CINCO); ó basta para ser gran literato con traducir una obra de viajes del frances al castellano? Nos parece que nó. Los pocos aforismos (CINCO) que D. José de la Luz escribió, lo más que podrian probar es que sabia formular sentencias breves y doctrinales, presentando en pocas palabras lo más importante que debia conocerse de alguna materia cualquiera. Pero entre eso y ser gran filósofo y literato, como Ciceron y Sócrates, hay la misma distancia que media justamente entre el *confeccionador* de algunos aforismos, y un gran filósofo; entre el traductor vulgar de *una* obra cualquiera, y un gran literato.

Precisamente con relacion á su mérito literario, el orador de logias D. Nicolás Dominguez nos dice: que "la posteridad sólo podrá juzgar de él por la traduccion que hizo de los *Viajes por Egipto y Siria de Volney;*" y puesto que la posteridad sólo puede juzgar por ese *solo dato*, ó no juzgará nada, ó juzgará mal; porque la traduccion de una obra, del frances al castellano, demostrará, cuando más, el grado de conocimientos que el traductor tiene de ambos idiomas, pero no concede otros méritos. Y si D. José de la Luz, no ha podido ser gran filósofo por redactar algunos aforismos (CINCO), tampoco ha tenido más mérito literario que el que se concede á un simple y vulgar traductor. Como filósofo fué, pues, D. José de la Luz, un *confeccionador de* CINCO *aforismos;* y como literato *traductor de una obra* del frances al castellano, segun la propia confesion de uno de sus más entusiastas apologistas.

Pero aún hay más. El gran filósofo no fué ni siquiera tal *confeccionador* de los cinco aforismos. En primer lugar, solo *uno* de ellos se repite, sin que nadie sepa por donde andan, ni que dicen, los otros cuatro; y á juzgar por ese *uno* que se repite, no podemos concederle ni siquiera originalidad. Si no estamos mal informados, otro discípulo del filósofo—el célebre Piñeiro—que tiene incomparablemente más talento é ilustracion que el orador de la logia de Filadelfia, *hasta en materia de traicion*, olvidó el sagrado cometido que se impuso de publicarlos, ó no creyó en conciencia *que merecian la pena de publicarse*, ni que ganaría con ello gran cosa la fama colosal del gran filósofo. Así pues, el único aforismo suyo que se conoce, es aquel que dice: "SOLO LA VERDAD NOS PONDRÁ LA TOGA VIRIL."

Pues bien, este cacareado aforismo no es más que una mala parodia de aquellas palabras de Jesucristo, que refiere el evangelista San Juan: "*Y conocereis la Verdad*, y *la Verdad os hará libres.... y si la Verdad os hace libres, sereis libres verdaderamente.*" Y si es cierto que D. José de la Luz formuló otros cuatro aforismos, y su texto no fuera, como es, absolutamente desconocido, hallaríamos de seguro que no son más que otras tantas parodias de algunas máximas del Nuevo Testamento, á cuya lectura tan aficionado era D. José de la Luz Caballero. Así es que este buen señor no fué como filósofo, ni siquiera un *confeccionador* de aforismos, sino un mal *parodista* y nada más, llámenlo como quieran sus discípulos, cuyas ridículas pretensiones llegan poco ménos que á quererlo divinizar. La verdad es que fué el más hábil apóstol de la traicion de Cuba; y éste, y no otro, es el gran mérito á los ojos de sus discípulos, á quienes legó ese fatal apostolado.

No quiere decir lo que dejamos expuesto, que nosotros neguemos que D. José de la Luz fuese un hombre instruido en diversas materias, y sobre todo poseedor de varios idiomas. Que no porque LA VOZ DE CUBA se encuentre frente á frente de la revolucion y sea el enemigo más acérrimo é intransigente que los traidores tienen, dejará nunca de ser justa é imparcial. Pero esto no importa para que no reconozcamos en D. José de la Luz títulos que no ha merecido, ni ménos para que olvidemos jamás el daño que á Cuba hizo infiltrando en la juventud el odio á la patria comun. Si viviera, lo consideraríamos acreedor á la pena más severa; única que, por circunstancias que no queremos ahora analizar, alcanza á contener eficazmente á los traidores.

Lo demas del discurso del orador de logias, Nicolás Dominguez, contiene un tema que no podia faltar: tema obligado, que los traidores, que están conspirando *desde lejos*, emplean constantemente, y con el cual se colocan, á los ojos de los hombres serios, en el más inefable ridículo.

Explicando el orador lo que quiso decirles á los traidores D. José de la Luz con aquella manoseada frase de *la toga viril*, dice que "quiso decirles que la virilidad política debe ser el *desideratum* de los pueblos que aspiran al pleno goce de sus imprescriptibles derechos; que para llegar á la cima del progreso es necesario batallar sin descanso; que para declararnos en posesion de nuestros destinos, es indispensable dejar atrás, entre las breñas de la jornada, los girones de nuestros vestidos, y salpicar con nuestra sangre y fertilizar con nuestros cuerpos cadáveres los obstáculos que tienen que salirnos al paso."

Dejando á un lado esa exquisita imágen *de tener que fertilizar obstáculos con nuestra carne*, que indica el peculiar gusto literario de Nicolás Dominguez, panegirista de D. José de la Luz, y la poca confianza que puede inspirar su criterio literario; así es como él explica lo que quiso decir su maestro con lo de *¡La toga viril!*; y sin embargo, *hasta ahora*, miéntras dominicanos, venezolanos y mulatos están al frente de las partidas rebeldes, porque no hay entre los cubanos traidores ni áun siquiera *una de esas figuras que no han filibuleado ni áun en Santo Domingo*, ni donde quiera que la demagogia ha levantado su inmunda bandera: Nicolás Dominguez imitando á Aldama, Echevarría, Mestre, Embil, Ponce de Leon, Piñeiro etc. etc., ha creido más cómodo y seguro pronunciar discursos en los salones de una logia, tomar sorbetes y oir cantar *guarachas*, que venir "á Cuba, á dejar entre "las breñas de la jornada los girones de sus "vestidos, y salpicar con su sangre y *fertilizar "con sus carnes los obstáculos que tenian que "salir al paso,"* y que han salido y que cada vez serán más insuperables.

La causa que defienden los rebeldes de Cuba, no necesita mejor informativo que la cobardía de sus prohombres; y así se ven ellos despreciados por el mismo pueblo americano, que sólo los ha visto *bajo el prisma de la especulacion*, y sin que hayan valido ni las excitaciones constantes, ni los insultos que en la prensa les han prodigado para obligarlos á venir á los bosques de Cuba á buscar esa famosa *toga viril* de D. José de la Luz; es decir, á pelear por esa decantada independencia, que sólo son capaces de defender desde el seno de las logias, ó en los bailes, ó en las columnas de los periódicos, ó en el *mostrador* de las tabaquerías, dejando á los aventureros extranjeros, y á algunos cuantos miles de perdidos, que vengan á *fertilizar con sus carnes* los campos de esta isla.

Una medida acertadísima.

El entendido y enérgico brigadier D. Sabas Marin, Gobernador y Comandante General del Departamento Oriental, acaba de dictar la acertadísima disposicion que á continuacion verán nuestros lectores. Es exactamente lo mismo, en su naturaleza, que el decreto ya famoso *de la tablilla*, y prueba que la codicia de la especulacion ha penetrado tambien en Santiago de Cuba.

Felicitamos al Sr. Marin por esta oportunísima resolucion, á la vez que lamentamos lá necesidad en que se ha visto de dictarla; pero cuando la desatentada codicia de algunos hace indispensable en asuntos tan graves la intervencion de la Autoridad, tanto más saludable es su efecto cuanto más pronto y más enérgicamente se aplica.

El Sr. brigadier D. Sabas Marin ha entrado por un buen camino, y ha sentado un precedente que es probable tenga que seguirse, con las modificaciones oportunas, en todas las localidades de la Isla donde el deseo de medrar con la calamidad general se desarrolla con demasiada fuerza, causando males incalculables de que podrian llegar á ser víctimas sus mismos autores.

Hé aquí el Decreto:

GOBIERNO CIVIL DEL DEPARTAMENTO ORIENTAL DE LA ISLA DE CUBA.

Secretaría.—Negociado de órden público.

Con el fin de evitar que la carestía de los artículos de primera necesidad para la vida, así en comer como en vestir, tome proporciones alarmantes y dificulte á los habitantes de esta capital los medios con que cuentan para atender á la subsistencia de sus familias: teniendo presente el Sr. Gobernador Civil del Departamento que esas dificultades podrán crecer más cada dia para las clases consumidoras, y para los que perciben sus sueldos y emolumentos en billetes del Banco Español de la Habana: considerando que son dignos de respeto y atencion los pobres y braceros que ganan su sustento con el jornal diario con que sostienen sus obligaciones; y que el más lastimado entre todos, es el hoy valiente y sufrido soldado que con el heroísmo y abnegacion de que da tantas pruebas, no sólo ataca y destruye al enemigo, sino que defiende la propiedad, protege el comercio y vela en el sosiego que rebosa todos los intereses morales y materiales de este Departamento: persuadido asimismo de que la costumbre mantenida en esta ciudad de reconocer el oro como unidad para las transacciones, constituye un grave perjuicio para las clases de las que tienen que adquirir el metálico con pérdida del descuento que sufre el papel, sin que por eso encuentren una economía compensadora en los artículos que compran, puesto que no está en relacion con la pérdida sufrida al verificar el cambio: conocedor de los buenos deseos y excelente voluntad de gran parte del comercio de esta ciudad, en el sentido de admitir el papel en las compras y ventas que verifique; cuyo cumplimiento espera confiadamente el Sr. Gobernador seguirá sin vacilar el resto, retirando de sus pruebas de patriotismo que más de una vez han ofrecido en bien de los intereses generales; lo cual seria altamente beneficioso si además, el precio de los artículos de primera necesidad se fijaran de acuerdo con los productores del muelle de la Habana; y por último, reconocida la conveniencia para todos de que se dé publicidad á los precios de esos mismos artículos, y se establezca una competencia que abarate progresivamente el valor que hoy tienen, el Sr. Gobernador ha dispuesto en resolucion de esta fecha, que en todos los comercios y tiendas que se expendan al público artículos de primera necesidad de comer y de vestir, se fije en la parte exterior de los mismos una lista de precios en que, con la mayor claridad se exprese el valor á que se vende en papel cada artículo y la rebaja que se hace al que pague en oro. Para el cumplimiento de esta disposicion se señala el plazo de ocho dias y una vez terminado, se hará un escrutinio de los nombres de los empleados del cuerpo de Proteccion y Seguridad pública de esta ciudad.

Santiago de Cuba 7 de junio de 1874.—El Secretario del Gobierno, *H. R. de Reguenga.*

Es natural.

Se asegura, con referencia á cuatro rebeldes armados que se han presentado en la trocha del Júcaro, que el marqués de Santa Lucía ha sido depuesto de la *Presidencia* de la soñada república, y nombrado en su lugar al dominicano cabecilla Máximo Gomez.

No era bastante que los jefes de las partidas rebeldes fuesen dominicanos, ó venezolanos, ó mulatos: sin duda los traidores necesitaban mayor baldon, y ya lo han conseguido colocando en el primer puesto de su titulado gobierno á un *dominicano*, á pesar de estar terminantemente prohibido en la célebre CONSTITUCION, promulgada pocos dias despues de estallar la rebelion, *que los extranjeros puedan ocupar ese puesto.* No pasará mucho tiempo sin que el secretario de la cámara errante sea algun *lucumí ó gangá*, á por lo ménos algun natural de Haiti, para complemento del espectáculo ignominioso que los enemigos de España están dando ante el mundo.

Las casas de cambio.

Se nos dice que cuando nuestros lectores vean estas líneas estará abierta la casa de cambios de D. A. Plá, sin la "compañía" porque se nos dice asimismo que cesó la "compañía."

Debemos suponer que esa casa de cambio volverá á abrirse, fijando la tablilla y quitándose al reglamento que parece que ha ordenado la Autoridad, y dando el parte diario de las operaciones que realice.

Así, es decir, bajo la forma que dejamos expuesta, no tenemos nada que exponer sobre la reapertura de la mencionada casa de cambios, sobre todo si el público cumple con sus deberes, ateniéndose á la tablilla y nada más que á la tablilla.

Lo hemos dicho y no nos cansaremos de repetirlo. En Cuba se tiene la malísima costumbre de esperar que la Autoridad *lo haga todo*, cuando los mismos que esperan eso de la Autoridad suelen ser los primeros, que ya por ambiciones bastardas, ya por debilidades punibles, socavan por su misma base, cuando traten de menoscabarse ó hacer dejo de sus atribuciones ó facultades, sucediendo despues que esos mismos son los primeros en criticar los actos de la Autoridad.

Ni en la cuestion económica, ni en los asuntos de la guerra hará jamás la Autoridad todo lo mucho que puede hacer, si no nos agrupamos á su alrededor para sacrificarnos en cuanto sea necesario por la patria, sin obedecer á los cálculos de conveniencia particular de la cabeza, sino presentado el corazon por delante, y en cuantos proyectos deban acometerse para salvar la patria.

Si así no se procede; si se pretende *hacer que se hace*, ó no hacer nada, ó hacer muy poco, nada se habrá adelantado y la culpa será, no de la Autoridad, sino de los egoístas, y los resultados, para funestos ellos mismos más que para los otros.

Correspondencia.

La carta que publicamos á continuacion trata de un asunto importantísimo para Cuba, sobre el cual hemos oido, áun á las personas más entendidas, los mayores errores, que conviene desvanecer, para evitar en lo adelante perturbaciones inmotivadas en el servicio doméstico.

Dice así la carta:

"Referente al servicio de esclavos coartados, uno de sus estas condiciones, ¿tiene derecho á variar de amo cómo y cuándo le convenga, bien por variar de gusto, bien por mejorar de amo, bien porque lo sonsaque el que quiera poseerlo? No, hasta cierto punto, creo que el servicio en esta clase está perdido y corrompido, porque un individuo quiere poseer un esclavo de otro, le facilita 25 ó 50 pesos para que se presente al sindico y se coarte, y al criado, que no tiene criterio propio, los halagos y las promesas le hacen cometer ese disparate. Va al nuevo amo, y éste, ya porque no le cumple sus promesas, ó porque el criado, se ha envalentonado de su derecho, le pide papel, y si no se lo da se presenta al sindico para que éste se lo dé. Por otra parte, hoy hay suscitadas en las sindicaturas de esta ciudad infinidad de diferencias entre los criados, amos y sindicos. Los primeros se presentan y dicen: "yo tengo ó no tengo quien de mi amo, pero tengo quien me compre y quiero variar;" citan al amo, y éste dice: "yo no deseo venderte, pero una vez que tienes empeño en salir de mi casa, quiero que tu nuevo poseedor me pague tu precio de coartacion en oro ó con el precio que éste tiene;" el sindico no puede resolver este particular, porque entre los muchos casos que hoy se presentan habrá individuos que los tendrán ántes de la moneda fiduciaria, otros del tiempo en que tenia poco demérito, otros de la época en que el oro valia un 50 ó 60, y, por último, los ménos, de la época. Lo cierto es que no habiendo resuelto sobre el particular por el Gobierno más que para subir la cantidad y rebaja de precio que se admita en billetes, pero no dice para el cambio de dueño, hé aquí por qué el que hoy está conforme en recibir el importe en billetes, no tan pronto encuentra que ha hecho un mal negocio con perjuicio del criado, y un beneficio al comprador, sino que tambien se expone al pretender comprar otro para su servicio á lo que dejo explicado, ó á que le pidan por uno en venta real 2,500 ó 3,000 pesos. Esto se evitaria con una medida equitativa dictada por la Autoridad, sin perjudicar á los criados ni ocasionar quebrantos á los distintas épocas. Por otra parte, el servicio, de sí malo, se está acabando de perder, porque las sindicaturas y depósitos están atestados por lo que dejo referido.

"El que tiene la honra de dirigirse á V., no posee esclavos, pero tiene la representacion de un poderdante ausente en la Península, y desearia saber á qué atenerse en este particular.

"Por eso ruego á V. encarecidamente, ya que tanto bien proporciona cuanto se inserta en su ilustrado periódico, que explaye su idea sobre los particulares citados, á fin de que la digna Autoridad que nos gobierna resuelva lo conducente."

Vamos por partes.

Creencia general ha sido siempre en esta isla, tratándose de sindicaturas de esclavos, dos crasos errores.

Entender que los sindicos tienen *jurisdiccion* Y dar por supuesto que los esclavos coartados, por el hecho de serlo, tienen el derecho de cambiar de dueño cada vez que se les antoje.

Y sin embargo, ni los sindicos tienen jurisdiccion, ni los esclavos coartados tienen derecho á cambiar de dueño cada vez que se les antoje.

El sindico no es más que una *parte* representante de los derechos del esclavo, para llevar su defensa en los tribunales á tal extremo, que ni áun cuando llegue á conocimiento de aquel que la noticia de que un amo ha cometido un abuso grave contra su esclavo, tiene el sindico facultad para castigar el abuso, sino que deberá acudir á la autoridad correspondiente para que se ponga pronto remedio. Así lo manda la ley.

Respecto á los derechos de los esclavos coartados, tambien la ley, ó sea el *Reglamento para las Sindicaturas* vigente, los define terminantemente, en sus artículos 11 y 13.

Dice el artículo 11:

"Los amos de esclavos coartados que los "tienen en su servicio les deben la diferen"cia entre el jornal que les corresponda as"tiafacer y el que ellos pudieran obtener tra"bajando por su cuenta, lo cual no excluye "el acuerdo entre dueño y esclavo sobre el "particular."

El artículo 13 dice:

"No dando motivo el esclavo para ser "vendido y siendo la venta por para volun"tad del dueño, tiene derecho á que se le "autorice por este con un plazo de tres dias, "á fin de proporcionarse nuevo amo dándole "papel al efecto: trascurrido este término "queda el propietario en aptitud de ven"derlo á quien le plazca."

Resulta, pues, de ambos artículos, que los esclavos coartados no tienen ninguno de los dos derechos que la generalidad les atribuye y que algunos sindicos les han concedido. No tienen derecho á ganar por su cuenta jornal puesto que la ley no les concede semejante derecho, ni tampoco tienen derecho á cambiar de dueño, siempre que se les antoje, porque la ley manda *que solo cuando la venta se haga por voluntad del dueño*, éste estará obligado á darles un plazo de tres dias para que lo busquen.

La coartacion del esclavo no le da más derecho que el de *no poder ser vendido en mayor suma que aquella en que fué tasado* para la referida coartacion, y no hay ley que obligue á los dueños á conceder permiso á los esclavos coartados para ganar jornal por su cuenta ni á concederles autorizacion para cambiar de dueño, siempre que se les antoje, salvo, como lo expresa el artículo 5º del Reglamento, "cuando hubiera "justo motivo para exigir la venta del es"clavo," lo cual es un caso extraordinario y aun en él, el sindico deberá exigir la venta del esclavo estableciendo la demanda correspondiente ante el Juez de Paz, pero de ningun modo ejerciendo jurisdiccion.

Aclarados los tres puntos importantes que de la carta se desprenden, pasamos á comentar el otro particular, que pudiéramos llamar de actualidad, que la carta contiene.

Todos los casos que pueden presentarse en las sindicaturas, ó sobre el precio de los esclavos coartados ó que se coarten están previstos en la resolucion del Excmo. Sr. Gobernador General publicado en la *Gaceta* de 18 de abril último.

El precio de los esclavos coartados con anterioridad al mencionado decreto, debe entenderse en billetes del Banco Español cuando traten de manumitirse ó venderse.

El precio de los esclavos que se hayan coartado y coarten desde la publicacion del decreto, debe entenderse en oro, lo mismo para la manumision que para la venta; y segun nuestro criterio, cuantas dudas ocurran, deben resolverse, de acuerdo con el espíritu del decreto, en cuanto éste tiene sobre la anterioridad y posterioridad del mismo decreto.

Si se nos hubiesen consultado casos concretos, podríamos ser áun más explícitos sobre la materia.

Con el rubro de *Los agiotistas en Batabanó* se nos ha dirigido un escrito que dice así:

En Batabanó Sr. Director, obedientes sus habitantes al decreto dado por el Excmo. Sr. Capitan General con fecha 7 de Febrero, en que se ordenaba la presentacion de un esclavo por cada cien, concurrieron la mayor parte de los vecinos á formar las correspondientes agrupaciones. Dos opiniones fueron aceptadas para llevar á cabo la prestacion: la primera, comprar el negro entre los agrupados, y la segunda que entregase un esclavo el comisionado que reuniese mayor número, con la condicion de que los asociados abonasen al suplente tantas veces *diez pesos* en papel como esclavos tuviesen.

El Sr. D. Andrés Perez Rodriguez al que se le asociaron D. Francisco Diaz Piedra, D. Juan Hernandez y Dª Candelaria su madre, para la compra del negro que respectivamente tenian que adquirir, como comisionados de agrupaciones distintas, los consiguieron á razon de *mil pesos* en papel cada uno, y D. Isidro Busutil y Sanchez, hermano del que suscribe, pagó por cada uno de los suyos *diez pesos* tambien en papel. Nadie pensaba, pues, en la palabra *oro*, y ninguno de los precitados Sres. exigió más que lo proporcionadamente justo. Hubo un convenio tácito, un arreglo que pasó á ser un contrato formal por expresa voluntad de las partes, pues reunia las condiciones de convenio serio y definitivo. Consituyeron ellos mismos una ley que sancionaron y promulgaron, la ley que no pueden dar efecto retroactivo sin violentar los principios fundamentales de nuestras leyes. No ha faltado, empero, quien esgrimiendo con el decreto dado por el Excmo. Sr. Gobernador General en 12 de Mayo último, y dándole una interpretacion extensiva, haya pretendido cobrar en oro lo que ya habia recibido en papel con entera conformidad, resultando de todo esto, que no teniendo hoy ese metal tipo señalado, estemos sujetos al capricho venal de un agiotista comisionado, que se creerá con derecho á fijar el premio que se le antoje á los rústicos campesinos de aquel partido, siendo cierto que no le asiste el menor átomo de razon para cobrar un céntimo más de lo cobrado.

Al que tiene el gusto de escribir estos desalinhados renglones le sucede, que uno de sus esclavos fué comprendido en la agrupacion que representaba D. Teófilo Oropesa y hoy se le exige por la cuota correspondiente *diez pesos* en oro ó su equivalente en papel, segun han cobrado á otros prevaliéndose del citado decreto, que viene á colocar á las clases agricultoras en peor condicion que á los de la capital, puesto que aquí sólo se abonan

abuso sobre el particular, que pública y escandalosamente se comete? Pues sepa que todas las mañanas, de ocho á nueve, se juega al *mónte* sobre las tongas de efectos que ocupan los muelles"

Así nos dicen en una esquela que acabamos de recibir. La mejor contestacion que podíamos darle nos ha parecido que era reproducir de ella las líneas anteriores, en la seguridad de que no faltará quien evite que en lo sucesivo se siga jugando al prohibido del *monte* sobre las tongas del muelle.

La Agencia libertadora de Milicias.

Contestando en nuestro número del domingo á una carta que se nos remitió sobre la Agencia libertadora de Milicias, por la poca claridad de los documentos que se publicaron en nuestro poder, así como de la aplicacion que en la carta se nos hacia, incurrimos involuntariamente en el error de decir que de los 200 pesos que cada uno de los inscritos había depositado en el Banco, no se les devolvian más que 190, y que los 10 restantes se quedaban á favor de la Agencia en el concepto de comision de 5 por 100 convenida desde el principio con los inscritos.

Esto no es exacto. A los inscritos se les devuelve la suma íntegra de 200 pesos, pues la comision convenida de 10 pesos la pagó cada uno de ellos por separado al inscribir sus nombres en los libros de la Agencia.

Se nos asegura tambien que si el Gobierno General habia mandado á esa Agencia suspender sus operaciones, no era á consecuencia de ninguna irregularidad ó abuso cometido en ellas, sino por otra causa enteramente distinta que no tenia ninguna relacion con ella.

Tambien se nos dice que esta Agencia fué establecida á peticion de un número de individuos comprendidos en los sorteos, y que lo fué bajo las bases de un reglamento que sancionaron todos los asociados.

Y por fin se nos afirma que los individuos suscritos en los libros de la Agencia, que pasaban de trescientos, tenian tal confianza en la persona que se hallaba al frente de ella, que no tuvieron ningun inconveniente en hacerlo depositario de los documentos que á ellos les habia expedido el Banco Español, ascendentes á la respetable suma de $60,000; y que el 5 por 100 de comision cobrado, lo fué para cubrir todos los gastos que la Agencia tuvo que evocar en el asunto.

Como nuestro objeto es que aparezca la verdad en todo, publicamos con gusto todos estos pormenores aclaratorios; pero hacemos notar que ellos dejan absolutamente intacta la cuestion suscitada por nuestros anteriores comunicantes sobre la justicia ó injusticia del cobro de la comision de 5 por 100. Este es el punto que deberia aclararse, pues sobre los demas no existe en realidad cuestion. Por nuestra parte hemos manifestado ya nuestro parecer sobre este punto, y no tenemos motivo alguno para variarlo.

NOTICIAS VARIAS.

El domingo saldrá de esta capital el Excelentísimo señor Capital General con objeto de girar una breve visita á Matanzas y Cárdenas. Es muy probable que S. E. resuelva sobre el terreno algunas cuestiones de verdadera importancia para ambas ciudades y sus jurisdicciones.

En Madrid se ha celebrado con el mayor lucimiento una exposicion de flores y estaba próxima á celebrarse otra de plantas. En la primera compitieron los jardines de la exconorada villa con los de Valencia. El jurado se componia de señoras, y obtuvieron los primeros premios el duque de Fernan Nuñez, la condesa del Montijo, el jardin de aclimatacion de Valencia y el duque de Osuna. Terminada la exposicion, se rifaron los ramos, destinándose el producto á los heridos de la guerra.

Un periódico de Paris, *Las Misiones Católicas*, ha puesto á dar lástima la dolorosa noticia de que del 25 de febrero al 13 de marzo han sido asesinados *diez mil* cristianos en el sólo vicariato apostólico del Ton-king meridional.

Cuando por primera vez anunció el citado periódico esa horrible matanza, se creyó que la noticia seria desmentida como inexacta, ó rectificada al ménos como exagerada; pero no ha sucedido así, y el periódico francés insiste en ella confirmándola. Valdria la pena que los gobiernos civilizados trataran de poner en claro un hecho tan inaudito.

La *noticia de haber contratado los carlistas 15,000 uniformes de verano en Bayona*, de el *Diario de San Sebastian* que es cierta, publico el hecho en Bayona y conocido de todos el nombre del sastre que ha tomado á su cargo la contrata y hasta de las mujeres que se ocupan en esta tarea.

En conformidad con lo que anunciamos hace dias, el emperador de Rusia va á pedir oficialmente á la reina Victoria la mano de la princesa Beatriz, la única hija soltera de la reina, para el gran duque Alejo, bien conocido en la Habana, que es el tercero de los cinco hijos del czar.

La aceptacion de la reina no es dudosa: con todo, otro principe desearia tambien casarse con la jóven princesa, y hasta se dice que cuenta con las simpatías de ella, y es el duque de Mecklemburgo-Strelitz, que se halla actualmente en Inglaterra.

D. Estanislao Figueras, el primer presidente del gobierno de la República, se ha casado por lo civil con una hija del Sr. Valero, administrador central de Loterías que fué de esta isla. Un colega da la interesante noticia de que la desposada es muy guapa.

Segun telegrama recibido en la casa consignataria, el vapor *Guipuzcoa* salió de Puerto-Rico para este puerto el sábado 13 del corriente.

Nuestros lectores saben que el gran duque Nicolás, hijo del gran duque Constantino de Rusia, habia sido privado del mando militar de la expedicion científica que estaba preparada para Khiva, y arrestado en su propia casa. He aquí los pormenores de ese suceso y la causa que lo ha motivado, que tomamos de una carta de San Petersburgo fecha 3 de mayo que publica la *Gaceta de Augsburgo* de 12 del mismo mes:

"Desde principios de la semana, dice, es asunto de todas las conversaciones de nuestra capital, el incidente que voy á referir.

Se trata de un jóven de elevadísima posicion en la escala social, que se halla preso por delito contra la propiedad ajena. La imposibilidad de satisfacer con sus propios medios las inmoderadas exigencias de una querida, de nacion francesa, le impulsó á robar mano del rico joyero de su madre, la cual no echó de ver la desaparicion de sus alhajas, sino últimamente cuando se dispuso á hacer un viaje al extranjero.

Sin el menor presentimiento de que denunciaba á su hijo, la augusta señora dirigió inmediatamente del hecho á la policía, cuyo celoso jefe pudo averiguar en breve tiempo dónde se hallaban las alhajas sustraidas y quien era el autor de la sustraccion. Al mismo tiempo dió su informe sobre este asunto al emperador, quien mandó se procediese á instruir sumaria en toda forma, la cual le habia de ser sometida en seguida.

Las simpatías del público no están en modo alguno á favor del jóven culpable, cuya conducta ha dado lugar ya más de una vez á ser censurada. Se recuerda que poco tiempo ántes de la expedicion de Khiva trabó disputa en el *restaurant* ruso "El Traktiritario" con un individuo de la embajada inglesa, disputa que terminó con un bofeton dado por aquel, al que se siguió una batalla recibida por el mismo en sus costillas.

Este incidente puso entónces en conmocion á la mitad de San Petersburgo, y fueron necesarias para apaciguarla toda la habilidad y toda la energía del príncipe Gortchakoff y del embajador inglés. Se asegura que el aplazamiento de la salida de la expedicion científica para Khiva se debe á este asunto de la sustraccion de alhajas."

Se nos dice que ha cesado en el desempeño de su cargo el juez de paz de la Catalina de Güines.

Segun noticias, se procederá inmediatamente á terminar la composicion de los trabajos por adoquinar en la cuadra de la calle del Sol entre Villegas y Egido.

Leemos en en *La Voz de Guanabacoa* que el comandante del batallon de Voluntarios de dicha localidad Sr. D. Nicolás Giralt ha sido nombrado Teniente coronel del mismo cuerpo, y comandante el capitan Sr. D. Juan Corzanes.

Se ha introducido un adelanto considerable en la prensa inglesa. El número de *El Times* que apareció en Lóndres el mártes 12 de mayo por la mañana, y que llegó á Madrid el mismo dia por la tarde, contenia la correspondencia de dos columnas, fechada en París el lúnes á las doce de la noche.

El gobierno francés ha arrendado á *El Times*, á razon de 85,000 francos anuales, un hilo telegráfico que parte de la calle de Grenelle Saint-Germain de París á Printing-House-Square, en las oficinas mismas de la redaccion del diario inglés.

Hacia 18 meses que habia entabladas negociaciones sobre el particular y estaban á punto de llegar á su término cuando cayó Mr. Thiers. Luégo fueron continuadas, pero tan secretamente que sólo por la corresponsencia ántes citada se ha sabido en Francia y en Inglaterra la feliz terminacion de ellas.

Están de pláceme los profesores y alumnos del Colegio Seminario por los brillantes exámenes de prueba de curso, que en él se han verificado durante el presente mes. Las diversas materias de examen fueron tratadas por los mas de los examinandos con despejo y acierto. El resultado obtenido habla muy en favor de la altura á que se encuentra la enseñanza en dicho instituto, siendo además un testimonio evidente del aprovechamiento de los jóvenes y estudiosos discípulos, que con su esmerada aplicacion é infatigable constancia han corresponddo á los asiduos trabajos y esfuerzos con que sus dignos profesores se han afanado por inculcarles sanas y saludables doctrinas de ciencia y de virtud. La obra ha sido coronada por satisfactorio éxito viendo cada cual recompensados sus afanes y desvelos al obtener honrosas calificaciones.

En los exámenes de la Facultad de Sagrada Teología, aunque presentados en corto número, fueron todos distinguidos por su aprovechamiento habiendo obtenido en *Dogma* la nota de *Sobresaliente*, D. Ramon Gonzalez y Noguera, D. Ramon Saez y Medina y D. Antonio Canalla y Rulló. No ménos satisfactorios han sido los de la Segunda Enseñanza, en que los Sres. Jueces de los diversos tribunales han apreciado del mismo modo los méritos de cada examinando, calificando honrosamente á los más, ya con la nota de *Sobresaliente*, ya con la de *Notablemente-aprovechado*, segun su recto juicio. Aunque muchos son los designados con una ú otra nota, son dignos de particular mencion aquellos que han obtenido la de *Sobresaliente* en todas las asignaturas de sus respectivos cursos, á saber: en el 5º año D. Santiago H. Gutierrez de Colls y D. Elijio Mosquera y Rodriguez; 4º año D. Narciso Casas y Alvarez, D. Alfredo Delane y Castillo y D. Cárlos García y Sanchez; 3.º año D. Lorenzo Albizu y Diaz; 2º año D. José Pastor Albizu y Diaz, D. Alfredo Lopez y García, D. Pedro A. Hernandez y Franquis, D. Estéban Quintana y Sarmiento, D. Cárlos Menendez y Peraza; 1.º año, D. Jacobo Gonzalez y Govantes, D. Emilio Duelas y Silvera, y D. Jesus Rodriguez y Vasquez. Son dignos tambien de notarse por haberse distinguido durante el curso D. Francisco Bosque y Reyes y D. Diego Torres y Perez; el primero en Historia Natural y el segundo en Matemáticas, en cuyas asignaturas han sido bien calificados.

Lo dicho es evidente testimonio de los adelantos en aquel plantel por lo que merecen parabien los Sres. Director y catedráticos que despliegan esquisito esmero en la enseñanza, y los estudiosos alumnos por sus progresos en el presente curso. Se ha concedido en lo sucesivo, á fin de que, continúen recogiendo los premios de su aplicacion.

Leemos en *El Alba* de Santa-Clara "que es tal el entusiasmo que se observa entre las partidas de insurrectos de los Departamentos Central y Oriental, que apenas se atreven á dar señales de vida en aquellos extensos y escabrosos terrenos. Todas las noticias coinciden unas con otras, en que los enemigos de España tratan solo de salvar la vida desde que ha llegado á su conocimiento la noticia de la campaña enérgica de que van á ser objeto, así como de los aprestos que hacemos los leales para acabar de una vez con ellos."

El teniente D. Francisco Rodriguez, del Escuadron de Voluntarios de Santa-Clara, se ha hecho cargo accidentalmente del mando del mismo, el cual está próximo á sufrir una reorganizacion completa.

En Guanabacoa se está desplegando actividad en la persecucion de la vagancia. Bueno es que todas las localidades vayan quedando limpias de pollilla, pues con ello se hace un bien.

En la tarde de ayer se presentaron en San Francisco, vanguardia de la trocha del Júcaro, cuatro insurrectos con machetes y un arma de fuego.

El coronel D. Adolfo Gomez Lobo ha sido nombrado comandante militar y alcalde corregidor de Santiago de Cuba.

A las seis y media de la mañana de hoy entró en puerto la corbeta de guerra nacional *Isabel la Católica*.

NOTICIAS NACIONALES.

Leemos en *La Epoca*:

"Estamos obligados por nuestros principios y por amor al país, á llamar la atencion del Gabinete de 13 de mayo sobre dos cuestiones que son las que más pueden influir en el restablecimiento de ese órden moral á que el Manifiesto se refería, y que ambas se hallan hoy desmentidas y en un estado ciertamente deplorable. Nos referimos á la cuestion del clero y á la de la instruccion pública.

En cuanto á la primera, es urgente procurar el reanudamiento de amistosas y regulares relaciones con Roma. El gobierno último, no obstante su heterogeneidad, así lo reconoció, y dió algunos pasos para lograrlo. Insistir en aquel propósito, sin abandonar por eso las regalías que disfrutó la corona, ni el sistema de la concordia entre ambas potestades (sistema, á nuestro juicio, hoy más necesario que nunca, en atencion al estado de la Iglesia); procurar por toda clase de decorosos medios la preconizacion en breve espacio de tiempo de los muchos prelados, cuya ausencia tiene á la Iglesia en España casi en orfandad; y entretanto, adoptar respecto del clero español una conducta opuesta á la que con él siguieron la mayor parte de los gobiernos revolucionarios; una conducta de benevolencia, de confianza y de reparacion; tales son, en nuestro concepto, las bases de la política verdaderamente conservadora en aquella materia. Y como prenda de ella y como medida de justicia, el gobierno deberá buscar con diligencia un medio de satisfacer al clero sus grandes atrasos y de satisfacerle desde ahora su consignacion con la misma puntualidad que á las clases activas de la administracion pública; pues, á más de serlo (aunque no consideremos funcionarios públicos á los párrocos y sacerdote), su derecho á dicha consignacion es tan firme, como que representa la indemnizacion por los bienes de que la Iglesia fué despojada."

—Ya ha salido de París para España el nuevo representante de Alemania en Madrid, conde de Hatzfeldt, quien áun cuando no presente solemnemente sus credenciales, continuará las buenas relaciones del gobierno imperial con el del duque de la Torre. Antes de conocerse en Europa el desenlace favorable de la última crisis, las potencias habian renovado su acuerdo de marchar unánimes en los asuntos de España y conservar la posicion tomada desde la caida de la monarquía. Esta actitud será cada vez más favorable á medida que nos acerquemos á una solucion definitiva.

—Ha sido capturada en Alcoy, una mujer, Concepcion Torregrosa Calón, complicada en los sucesos de aquella ciudad, y sobre la que recaen vehementes sospechas de haber sido una de las más furibundas instigadoras que condujeron á las turbas á cometer todo género de excesos.

—Ayer (17) se inauguró solemnemente en Granada la línea férrea de Loja á Riofrio con asistencia de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, invitadas oportunamente por la Diputacion provincial.

—Los andaluces empiezan á hacer competencia á los catalanes en cierta industria *no sancta*.

En Cádiz ha sido sorprendida una fábrica de monedas falsas, habiendo sido ocupada una porcion de estas de todas clases, cuñas, crisol y otros enseres. Tambien fueron presos los fabricantes.

—El Sr. Puente Herrera, detenido en Granada por suponérsele complicado en el desfalco de cinco millones ocurrido en Filipinas, será enviado á Manila, donde se sigue la causa y donde se halla preso tambien el Sr. Noguero.

—Segun *La Correspondencia*, el gobierno portugués ha intimado á los señores Cala y D. Gumersindo La Rosa para que salgan de aquel país.

—El marqués del Duero, enemigo de la inactividad del soldado, áun en tiempo de guerra, ha dado órdenes ántes de salir de Bilbao de que los cuerpos acantonados en las cercanías de esta ciudad hagan diariamente ejercicios prácticos, siempre que el tiempo lo permita.

—El conde de Canga-Argüelles, desterrado por el ministerio anterior, ha sido autorizado para regresar á Madrid, por hallarse enferma su señora madre.

—Dice *La Epoca*:

No queremos privar al elegante, culto y atildado periódico *El Pueblo* del gusto de ver reproducidas estas sus dignas frases en su número de anoche.

"Los periódicos alfonsinos, cobrando nuevos brios con la homogeneidad ministerial, que nuestros ecos escritos más ardientes y mas entusiasmo en favor de su causa.

Si el país nada gana ni pierde con esto, que tan poco le importa, en cambio algun generoso protector de dichas publicaciones estará satisfecho, y habrá trocado por una gran confianza en tales periódicos el descontento y el recelo que ántes mostraba, pues segun versiones de gentes curiosas, el tal señor solo encontraba entusiastas á los periódicos alfonsinos un dia de cada mes."

Para ya que hemos sido galanes con *El Pueblo*, sin incomodarnos por alusiones que á nadie afectan, sirvase por su vida satisfacer nuestra curiosidad indicándonos cuáles oficiales, con la fecha de los libramientos, por ejemplo, cuanto ha recibido para gastos secretos el ministerio de la Gobernacion desde el 3 de enero hasta el 13 de mayo. Sería una satisfaccion á que el país tiene derecho, y tan legítima nuestra curiosidad como la que mostramos rogando al señor alcalde que nos facilitara una certificacion del ingreso líquido que el empréstito Erlanger produjo en las cajas del Ayuntamiento y de las sumas abonadas por intereses y amortizacion, así como de las que haya de abonar la municipalidad hasta el saldo de esta operacion.

En materia de cuentas suponemos que se querrá llevar la claridad hasta la exageracion, no dejándonos en la duda.

Verdad es que nosotros insistiremos hasta que se nos responda. Y aún si se añadiera una pequeña noticia sobre la inversion dada á las sumas que con otro atraso se recaudaron para redimir quintos, lo agradeceríamos para taparles la boca á murmuradores.

—Una larga serie de decretos expedidos por la presidencia del Consejo de Ministros publica *la Gaceta* de hoy. El primero tiene por objeto nombrar consejero de Estado al teniente general D. Leoncio Rubin y Oruña, como comprendido en la categoría primera del art. 6º de la ley orgánica del mismo consejo, y destinarle á la seccion de Guerra y Marina del expresado cuerpo.

Nuestros lectores recordarán que apénas designado el general Makenna para la capitanía general de Andalucía, anunciamos el nombramiento que hoy se publica.

Por otro decreto se admite á D. Julian de Zugasti la dimision que ha presentado de la delegacion especial que le fué conferida por decreto de 5 de abril último: ofreciendo este decreto la singularidad, muy satisfactoria para el Sr. Zugasti, de que en él se emplea la misma fórmula aplicada á los ministros de quedar el jefe del gobierno muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que el destino ha sido desempeñado.

Continúa despues el arreglo de gobernadores con la admision de las dimisiones presentadas, que son: la del gobernador de Valencia, D. Vicente Nobit; de Avila, D. Fernandez Castilla; de Ciudad-Real, D. Eloy Sanchez Vizcaino y Nieto; de Gerona, D. Víctor Gomez Puenmayor; de Salamanca, D. Manuel Quejana, y de Santander D. Santiago Jalon.

Han sido nombrados gobernadores: de Valencia, D. Ramon Acero; de Avila, D. Gregorio Mijares; de Ciudad-Real, D. José Morales Ramirez; de Gerona, D. Constantino Armesto; de Salamanca, D. Tomás Sanchez Vera, y de Santander D. Juan Fernando Espino; todos los nombrados son cesantes del mismo cargo.

—Otro decreto del ministerio de la Guerra promueve al coronel más antiguo del cuerpo de Ingenieros, D. Francisco Ortiz y Ustariz, al empleo de brigadier, director ó inspector del expresado cuerpo, en la vacante ocasionada por ascenso á mariscal de campo de D. Joaquin Montenegro y Guitart.

—Sin duda por lo mismo que estuvo tan puntualmente atendido el ejército del Norte miéntras á su frente se hallaba el duque de la Torre, ha llamado más la atencion en Santander que el general Concha se haya visto obligado á pedir dinero al comercio de aquella plaza.

Salvada la pasajera dificultad que haya podido producir el cambio del ministerio, esperamos que las necesidades del ejército sean puntualmente atendidas.

—Desde que en la política española se habla tanto de conciliacion, hemos llegado á persuadirnos de que no hay cosa más difícil que alcanzarla.

No necesitamos decir hasta qué punto era azarosa la existencia de los individuos del gobierno ingles, deseoso de demostrar las consideraciones que le merece el señor duque de la Torre y el gobierno, preparaba en su obsequio un magnífico baile, que ha sido sustituido por una comida que M. Layard ofreceerá el lúnes al jefe del Estado, atendido á que este declina el honor de asistir á aquella fiesta en tanto que nuestro ejército estuviera empeñado en la guerra civil.

CORRESPONDENCIA DE LA ISLA.

Güines, junio 8 de 1874.

Hace ya dias que un asiático que se encontraba preso en la cárcel nacional de esta villa, y sujeto á causa pendiente, tomó la resolucion de envenenarse, delito que llevó á cabo con el mayor estoicismo. Este hecho ha pasado casi desapercibido para nuestros convecinos.

Una lamentable desgracia ocurrida el dia 2 del corriente en la sala de visitas del referido establecimiento ha conmovido profundamente los ánimos en esta poblacion. A consecuencia de una disputa que tuvieron entre sí dos individuos de los empleados en aquella penitenciaria, se acaloraron de tal modo que llegaron á las manos, y uno de ellos, el que se dice agredido, infirió al que se dice agresor, una tan mortal herida que le produjo la muerte casi instantáneamente. En el esclarecimiento de este suceso entiende el Juzgado de primera instancia.

Con la vacante producida por la muerte del Sr. Boquete, se esperaba en esta villa el ascenso al empleo inmediato del Sr. Subinspector de policía. La cosa no ha tenido efecto, segun parece, por no creerse oportuno por ahora; pero creemos que tal vez, más adelante, se recompensará como es debido los servicios que el referido empleado ha prestado y sigue prestando en el desempeño de su destino, pues á ello le da derecho, además de la proteccion que el Gobierno dispensa siempre á los subalternos que cumplen activamente con sus deberes, el apoyo incondicional de las clases conservadoras que en los buenos delegados del Gobierno encuentran la garantía de seguridad que necesitan para entregarse sin desconfianza á la explotacion de sus capitales.

El último misterio del Santísimo Corpus Christi fué completamente oculto en esta villa con los cultos de costumbre. Ocupó la sagrada cátedra un jóven sacerdote de notable capacidad intelectual, y cuya palabra fué oida por todos los circunstantes con devoto recogimiento. Su sermon giró sobre el divino misterio que la Santa Madre Iglesia celebraba en ese dia; y con la historia en la mano demostró palmariamente que la ley de la humanidad, la que la perfeccionaba en su esencia y la aproximaba á Dios, era junto con la oracion, el sentimiento de la caridad. Dijo que á España habia cabido la honra de ser la nacion más católica del mundo, y se extendió en profundas consideraciones sobre el deber del género humano; consideraciones que fueron escuchadas atentamente por los feligreses y que duplicaron las simpatías que el orador se habia grangeado en la primera parte de su discurso.

La procesion tuvo efecto en la tarde del mismo dia, y si bien la concurrencia no fué lo numerosa que se esperaba, culpa de ello era el mal estado del piso y las frecuentes lluvias que caian. Tambien observamos que sólo marchó en esa sagrada demostracion un pequeño destacamento de bomberos al mando de un subalterno, cuando en años anteriores hemos visto brillar de aplandir el aire marcial del brillante contingente que nuestros decididos cuerpos de voluntarios han contribuido por su parte al mayor esplendor de esa solemne festividad.

Pretendia sin descanso la persecucion iniciada contra los crueles ascesinos del Sr. Boquete y del infeliz Medina. De la actividad que despliega en este asunto nuestro digno Sr. Teniente Gobernador, esperamos más temprano ó más tarde un resultado satisfactorio. Calmada ya la general indignacion que semejante suceso ocasionó en los vecindarios, queda el dolor que se sufre por la muerte del amigo; pero confiamos en que al fin logrará su deseo de desagravio.—*M. y R.*

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Calon, junio 12 de 1874.

Las especiales circunstancias que vienen desde algun tiempo minando la prosperidad de esta floreciente provincia, cada dia que vemos fenecer, conveniente nos place darle las gracias á la Providencia, puesto que á pesar del decidido empeño de nuestros solapados enemigos en destruir cuanto nos ha creado, por fortuna sus intentos malévolos son siempre descubiertos, y la tea que habian comenzado á encender, extingue su llama á los pocos momentos de haberse prendido. De ahí tambien un sin número de provecho, intentando crear multiplicados obstáculos á las autoridades; empero, cuando éstos se hallan dotadas de reconocidas dotes de ilustracion, carácter inflexible ante el severo cumplimiento de la Ley, y conocedoras asimismo de la localidad que van á gobernar, todos aquellos obstáculos quedan destruidos en un soplo; nada valen entónces los ardides de *ciertas camarillas*, porque la autoridad que gobierna con criterio propio, á éste se cifra en todos sus actos, con el íntimo convencimiento de que al cesar en el mando del distrito que ejercia, es más plausible recojer aniceras ovaciones, que no contemplar el frio aspecto del distrito que gobernó, que con indiferencia suma ve ausentarse definitivamente á quien no tuvo el tacto necesario para dejar ningun recuerdo halagador y evidente de su época de gobierno....

Significo esto las presentes observaciones, el incompatible beneficio con que el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien favorecer esta jurisdiccion, con el acertado nombramiento del Sr. Coronel D. Julian Bardají. Esta es la tercera vez que tan entendida autoridad ha sido nombrada para desempeñar el mando de Teniente Gobernador de Colon y como es consiguiente, no se puede echar en olvido cuanto hizo en los dos primeros, moral y materialmente para la Jurisdiccion.

En nuestra anterior nos ocupamos respecto de la vagancia y juegos prohibidos; no parece sino que alguna voz misteriosa nos impulsó á ello, con la esperanza de que por aquí se pondría coto á esas plagas que tanto daño causan á la sociedad, pues no bien tomó posesion el Sr. Bardají del cargo que desempeña, cuando los billares no juegan todo el dia como anteriormente, sino las horas prefijadas en las disposiciones de policía.

Deseosa la misma autoridad de facilitar al público cuanto sea útil y equitativo, tambien dispuso que todas las instancias que se le dirijan, vayan informadas al mismo tiempo de las autoridades respectivas, á fin de que su despacho sea á la vez lo más rápido posible. Precisamente nosotros pensábamos ocuparnos sobre este asunto, pues era un gran perjuicio el que recibia el público dando viajes repetidos á esta cabecera para el despacho de ciertos asuntos que se le ocurrian; los cuales, en el mero hecho de habérsele como impuesto la cortapisa, de que ninguna instancia podia ser informado sin el *decreto* correspondiente del Sr. Teniente Gobernador, indicaban como que habia deseos de perjudicar al público y al mismo tiempo crear entorpecimientos en el pronto despacho de las tramitaciones. Y como el sistema que se venia observando sólo llevaba pocos meses de haberse en planta, de ahí que el disgusto tomase mayor incremento.

Suyo seguro servidor, *A. Rodriguez.*

GACETILLA.

Casos.—Calipso no podia consolarse de la partida de Ulises y del mismo modo era imposible que se consolara un pobre diablo á quien desbalijaron unas ruedas amarillas, como platanito verde frito, que tenia al abrigo del aire en un arca, porque no se las escamoteasen en esta época en que ver una moneda de oro es un fenómeno. Las precauciones á veces sirven tanto como la carabina de Ambrosio, pues los tomadores de lo ageno husmean y sacan la presa hasta de las entrañas de la tierra.

—Un Adan peleó con una Eva, los bártulos fueron por el aire, hubo la de San Quintin y aquí paz y despues gloria. Paz, oh cónyuges, y vivirás felices.

—Queriendo la hora—segura saber,—con un relojito—echóse á correr—un prójimo astuto—que al fin preso fué.—Ya sabe la hora —fatal para él—y bien dará cuentas—conforme á la ley.—Ya veis lo que saca—el picaro qué—entrando los cinco—despues saca seis.

—Con una turca soberana cayó en tierra un *quidam*.—En la caida averióse el *caput*. —Lo que sube á la cabeza debilita los pies y da al traste con el edificio individual. Huyase del alcohol.

—Por una ella—cierta cuestion,—segun nos cuentan,—armaron dos,—y hasta de *trompis*—hubo racion.—Por los desdenes—resignacion,—por los reemplazos—fuga veloz—mas por amores,—os ruego yo—que no se arme—ni una cuestion.

Y nada más ocurrió de particular, ni hace falta que ocurra.

En el Cerro.—Dicen que en la plazuela de la calle de Zaragoza se ha establecido un depósito de piedras, que descompone el piso y perjudica al tránsito. ¡Fuera de allí esas piedras y quede franco el paso!

—Dicen que es tal la turba de perros que vaga por las calles que pasa de la cuenta: ni de dia ni de noche se ven libres los vecinos de sus perradas y ladridos. Salchicha con ellos ó tengamos sus dueños guardadiros en sus casas. Póngase á raya á la falange cuadrúpeda.

—El polvo en los dias de seca ahoga á vecinos y transeuntes: así es que se hace necesario el riego.

Tómese nota de todo lo dicho y no pase remedio.

Como viene.—Trascribimos la siguiente comunicacion que se nos dirige y confiamos en que se pondrá el remedio que se pide:

"Tendrá usted la bondad de decir alguna cosa respecto al mal estado en que se encuentra la cuadra de la calle de Escobar, entre las de las Lagunas y Ancha del Norte? Aseguro á usted que á los que habitan en la expresada cuadra les cuesta mucho trabajo el salir de sus casas.

La causa del mal es producida por encontrarse tupido el tragante que da paso á las aguas para el mar: allí se aglomeran no sólo las de las lluvias sino las procedentes de un caño ó de manantiales que hay en la calle de la Concordia entre las de Escobar y Gervasio.

Recomiende que se arregle lo mas pronto posible, pues de continuar así, pueden corromperse aquellas y desarrollarse algunas enfermedades."

Como, segun lo dicho, nada se pide de más, procédase al arreglo y se verá con placer.

Beneficio gordo.—Lo será el de Julio Segarra, que se anuncia para el juéves en Albisu. Sí porque habrá de seguro buena concurrencia y por *ende* el beneficiado engordará el bolsillo. A vista tenemos el programa en prosa y verso, del género *morrocotudo*, y vemos que lo combinado es para distraer la pena mas rebelde.

Despues de—"una rumbosa obertura—que ejecutará la orquesta"—se pondrá la nueva obra—"El rosario de mi abuela"—que de seguro acabará mejor que el de la aurora.

Se tocará un "paso ligero á estilo de Barcelona" (ántes del acto *primo*), y terminará la fiesta con el divertido sainete "El duende fingido." A la conclusion habrá retirada general y á puerta cerrada contará Segarra en Contaduría el *cum quibus*, que haya entrado por los ventanillos del despacho para dormilizarse en su bolsillo. Despues se irá á acostar, si no determina pasar la noche en vela recreándose en el éxito de su funcion de gracia.

El amigo Julio, que quiere hacer su Agosto, dedica la funcion al Comercio de la capital, y de seguro que se alegrará de haberlo hecho.

Haremos por gozar de la gran noche que se prepara. Será novedad en el programa. Nos divertiremos, y tendremos placer para un año.

Vayan Vds. el juéves á Albisu, pues Segarra tiene empeño en ello.

En Tacon.—El aplaudido drama "Bandera negra" y el baile "La inglesita" constituyen el programa de la funcion, que se dará el jueves próximo en nuestro gran coliseo.

La eleccion es buena y deseamos que sea provechosa á la empresa, que solo trata de complacer al público.

Hágase.—Se pide á quien lo pueda—se sirva decretar—te ponga una muestra,—reloj de Catedral.—Estás muy desairado,—de fijo que lo estás—de los relojes siendo—quizás el principal.—Para saber la hora—preciso es esperar—que suene tu campana. —No apuntas, pero á—Tres—Pero dos menos.—Si al fin se lograrás—que tenga muestra el ciego—reloj de Catedral—segun que lo pedimos—y es cosa de esperar.

Al Recreo.—Recordamos que mañana miércoles se dará en este instituto la notable funcion anunciada á beneficio de las familias pobres de los bomberos, cumplimiento en todas sus partes el programa anunciado, á saber: "Un drama nuevo," poesía por los Sres. Zamora, Ornaechea, Cacho y Zafra, un potpourri, una danza y baile.

Al Recreo, pues á pasar un buen rato y á contribuir á una obra laudable.

Asistirá nuestra dignísima primera autoridad.

Recuerdo.—En la noche de mañana miércoles tendrá efecto en el "Recreo Español" de la vecina villa de Guanabacoa el magnífico baile con que ofrece un obsequio del bello sexo por varios jóvenes galantes. Tal es la animacion que aseguramos que la fiesta será espléndida. El Recreo de la villa de las lomas estará mañana convertido en un pequeño paraiso.

Id, y gozarás.

CRONICA RELIGIOSA.

MIECOLES.—San Manuel y compañeros mártires y el beato Pablo de Arezzo.

"FIESTAS EL JUEVES.

Misas solemnes.—En la Merced la del Sacramento á las 8.—En la Catedral la de Tercia á las 8 y cuarto: de renovacion en el Espíritu Sto., San Felipe Santo Cristo, San Isidro, Monserrate, Guadalupe Cerro y parroquia de Guanabacoa á las 8 de renovacion.—En San Francisco la del jubileo á las 8.

Corte de María.—Dia 18.—Correspon desvistar á Nuestra Señora del Buen Consejo en San Felipe.—En Guanabacoa á Nuestra Señora de la Paz en Santo Domingo.

Escuela Profesional de la Isla de Cuba.

OBSERVATORIO FÍSICO-METEOROLÓGICO.

Estado de las observaciones hechas el dia 15 de junio de 1874.

ABREVIATURAS.—*c. cirros.*—*n. nimbus.*—*p. pallos.*—*c. cúmulus.*—*e. estratos.*—La fraccion decimal lado de estas letras indica la parte del cielo que se refiere.	HORAS DE LA MAÑANA. Las 6	Las 10	HORAS DE LA TARDE. Las 2	Las 6
Barómetro reducido	761.62	761.80	760.52	760.60
Termómetro centígrado	23.40	31.10	31.40	28.60
Tension del vapor de agua	19.80	21.19	23.25	22.13
Fraccion de saturacion	93.00	63.00	68.00	76.00
Anemómetro	0.00	2.68	3.48	3.01
Direccion del viento	S	ENE	NE	NE
Atmósfometro	.....	1.30	2.00	1.70
Estado del cielo	9 c q c	f q c	n f q c	q f c
Rocío. 0.3	0.12	0.2	0.2	0.3

Cantidad de agua llovida, 13.95 mm., desde las 6 h. t. de ayer.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 16.

SERVICIO PARA EL 17.

Gefe de dia: Excmo. Sr. D. Ramon Herrera, Coronel primer jefe del Batallon de Paradia.

Parada y Castillo del Príncipe: Quinto Batallon.

Mostranza y Baluarte de la Punta: Voluntarios de Artillería.

Patrullas: Cuarto Escuadron.

Idem en Jesus del Monte: Primera Compañía de Voluntarios del mismo barrio.

Hospital y provisiones: D. Juan Bascuas, capitan de Artillería de Marina.

Médico para las mismas: D. Francisco Roldan, de la Guardia Civil.

El Coronel Sargento Mayor.—Recaño.

RASTRO DE GANADO MAYOR.

Movimiento de consumo en este dia, precios, arrobas y existencia.

Ganado.	N.º de reses.	Arrobas.	Precios.	Sobrantes para mañana
Toros	92	1656	5..... 90 rs.	75
Novillos	39	567	6..... 80	.....
Bueyes	12	240	75 5..... 80	.....
Terneros	13	91	90 6..... 95	.....
Total	156	2494		75

PRECIOS PARA VENDER EN LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Toro del país	Masa	5 35	cts. lib.
	Filete	5 75	" "
	Con hueso	5 35	" "
Novillo tejano	Masa	5 35	" "
	Filete	5 75	" "
	Con hueso	5 35	" "
Buey	Masa	5 60	" "
	Filete	5 75	" "
	Con hueso	5 35	" "
Ternera	Masa	6 60	" "
	Filete	5 75	" "
	Con huesos	5 35	" "

RASTRO DEL MENOR.

Movimiento de consumos en este dia, precio, arrobas y existencia.

Beneficiados	Clases Machos	Clases Hembras	Peso @	Peso Lib.	Precios.	Sobrantes
Cerdos	46	90	136	408	C. 6 100 M. 6 34	144
Carneros	..	48	48	64	80 a 85	7

PRECIOS A QUE HAN DE VENDER LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Manteca..... 8 30 cts. libra.
Masa..... 8 00 " "
Costillas..... 6 60 " "
Carnero..... 6 45 " "

Habana 15 de junio de 1874.—El Administrador, Guillermo de Erro.

COMUNICADOS.

A LA SRA. D.ª ELVIRA PALACIOS DE RIVERO.

En su cumple años.

Soneto.

Vibren tus cuerdas hoy mi dulce lira
Y ven á saludar la dulce aurora:
Férvida canta en música sonora
El natal fausto de la honesta Elvira.

Ella es la virtud misma, y si resp

ALQUILERES DE CASAS.

POSESIONES ALTAS.

Habana esquina á O'Reilly, tienda de ropas El Louvre. 6bpjn

Se alquila la casa calle Real de la Salud n. 107, compuesta de sala, comedor, tres cuartos y un salon al fondo de 6 varas de largo por 5 de ancho toda bien soleada y poco con agua abundante; en 40 pesos al mes, en billetes del Banco Español. En la bodega de la esquina está la llave, y Cárdenas n. 2 esquina á la del Monte, impondrán. 4 1jn

Se alquilan para hombres solos y sin asistencia, unas preciosas habitaciones altas muy ventiladas, en Guanabacoa, calle de la Concepcion n. 20, á dos cuadras del paradero. 8 1ljn

Se alquila la hermosa casa, Amargura 79, con dos salas, antesalas, 14 cuartos, cuarto de baño, caballeriza para cuatro caballos, y demás comodidades para una dilatada familia. Lamparilla 59, darán razon. 10 1ojn

La magnífica, fresca y espaciosa casa, calle Ancha del Norte n. 95, se alquila. En la fundicion de Lambden, á n. 95, darán razon. 6 1ojn

¡OJO!

En la Vivora n. 562, se acaba de rescilicar la gran de y espaciosa casa, toda de mampostería y azotea, punto el más campestre, tranquilo y saludable, se alquila y tambien se vende. Informarán en el número 500. 8bpl 2

Se alquila, á hombres solos, una habitacion alta Cuba 74. 8bpjn

Se alquila la muy espaciosa y fresca casa número 54, calle de las Lagunas, entre Lealtad y Perseverancia, acabada de recorrer y reparar. Es propia para una larga familia ó para una marca de tabaco ó otro establecimiento análogo: se dará en condiciones equitativas para el arrendatario. Pueda verse su dueño. 5-18jn

SE ALQUILAN.

La casa calle de Bernaza número 56.
" " " " " 48.
" " " " Aguiar " 11.
La hermosa casa-quinta, calzada del Cerro número 719, antiguo Tulipan. El portero de la misma á Tulipan. El portero de la misma á Tulipan. Impondrán, Amargura número. 31. 30 14 jn

Se alquila la casa calle de Crespo n. 38, con muchas comodidades, y las de San Luis Gonzago n. 40 y Lagunas 34. Muralla 98 impondrán. 6 1jn

VENTA DE ESCLAVOS.

Se vende una mulata de veinte años, lavandera y planchadora, coartada en 993 pesos. Cuba 120, informarán. 4 1jn

DE MUEBLES.

Se vende una mesa de billar usada. Obispo 34, informarán. 4 1ljn

Se vende; duquesa, pareja americana, dos troncos de arcos, espejo con luna de Venecia, escaparate de palisandro con espejos, gran tocador, cama de hierro, sofá, seis sillones y docena de sillas palisandro, canastillero con fondo de espejo, cama imperial palisandro con cornisa y elegante colgadura de seda y punto bordado, otra de hierro, otra id. chica, nevera, bomba de riego, cuatro escaparates de cristales con coleccion de aves disecadas, piano, mesa de corredera de palisandro y otros muchos efectos; mas dos caballos de buena marcha, muy acostumbrados á disparar sobre ellos, carzando. Guanabacoa calle de Pepe Antonio n. 19. 4 1ojn

SE VENDE
UNA MESA
DE BILLAR.

En muy buen estado y en proporcion. En la calle de la Zanja n. 6 informarán. 8 1ojn

DE ANIMALES.

En 120 onzas de oro del cuño español ó su equivalente en billetes del Banco Español de la Habana, se vende una hermosa pareja de caballos, color moro oscurado, de 5 y 6 años de edad, maestros de tiro y muy sanos.

De mas pormenores impondrán, Amargura 46, de nueve á diez de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde.

Habana, 28 de mayo de 1874.—Cármen Garibaldi. 30 29m

DE CARRUAJES.

SE VENDE UN CUPE.

Calle de Cuba núm. 27, impondrán. 30 14 jn

CASAS DE SALUD, HUESPEDES Y FONDAS.

QUINTA DEL REY.

DE RAMON VILA.

Calle de Romay entre la del Monte y la Calzada de Cristina.

DESDE 1º DE MAYO PRÓXIMO REGIRÁ LA SIGUIENTE TARIFA.

SUSCRICION DE BLANCOS.

Por un mes	$ 3 --
Por medio año	17 --
Por un año	34 --

DIETAS DE BLANCOS.

En cuarto solo	$ 5 --
Idem de dos camas	4 --
Idem de cuatro camas ó más, á cada salon	3 --

SUSCRICION DE MORENOS Y CHINOS.

Por un mes	$ 1 50
Dietas de los mismos	1 50

Las enfermedades contagiosas, locuras y ciertos estados graves, y una asistencia extraordinaria, serán á precios convencionales.

NOTA.—No se admiten mujeres ni suscritas ni á pension.

DE MAQUINARIA.

MAQUINAS DE COSER
de Weler & Wilson.

Unicos agentes para la Habana, Matanzas, Cárdenas y Cienfuegos,

M. LUNAR,

Se compran, cambian y componen todas las máquinas de coser.

Está de manifiesto el nuevo pedal con el cual no se necesita tocar la volandera, sin que vuelva atrás.

Las agujas legítimas, hilos y piezas sueltas.

Se solicitan agentes para los puntos indicados.

O'REILLY N. 72.

MAQUINA DE VAPOR
PARA
ASSERRAR MADERAS.

SITUADA

EN SAN CRISTOBAL.

A LOS HACENDADOS Y CARPINTERIAS.

El dueño de la expresada, se hace cargo de toda clase de pedidos y de entregar las maderas donde le convenga al consumidor por contar para ello, en esta, un tren de carretas, y en la Habana, su casa depósito, situada en la calzada del Monte n. 260, junto al Puente de Chavez, é inmediato al paradero de Cristina, á donde tambien se encuentra un carretero á propósito para el tratamiento de la madera, y conducirla á cualquier punto que se le designe. Los señores consumidores pueden hacer sus pedidos tanto en esta como en aquella, siempre que no encontrasen en la existencia el objeto que solicitaba, toda clase de maderas del país y aserrada, como la pida el consumidor, como son: pirlanes de todos largos y anchos, tablería para mostradores ó para lo que se quiera dividir, alfardas, timbas bien de cedro ó de madera dura á gusto del consumidor, toda clase de madera dura para asientos de máquina y horconadura para cuas &c. &c.

Lo mismo será puntual en los pedidos que se le hagan de cumbres de chicharrero y sabicú, para carreta y carreton, mazas de la misma clase de los camones y de moruro, para lo mismo, camas de ocuje y rayos de carretas, que para el efecto siempre tiene existencia.

Tocante á cedro, siempre tiene en la expresada casa-depósito, Monte 260, Habana, un surtido general, como son: pirlanes tablones, desde 10 pulgadas hasta 40, propio para mostradores, tabla de una pulgada, de una y cuarto, de una media, cinta, persianas, juegos de taburetes, barras de catre y carreton de magua, y otra porcion de objetos que por no poder enumerar, porque al decir HAY DE TODO ya no hay que especificar más.—José Menendez. 6 ms. 4-fbro.

MAQUINA DE VAPOR.

Se vende una casi nueva, de fuerza de cuatro caballos, y se dá baratísima porque se quita el establecimiento. Calle del Inquisidor n. 3. 4bpsjn

TRENES DE LIMPIEZA.

AVISO.

Casi de balde y dando gratis la pasta desinfestante se limpian letrinas, sumideros y pozos, Industria 75, y reciben órdenes para las mismas trabajan en la sastrería La Elegante, Sol, esquina á Villegas, y tabaquería calzada de Galiano esquina á Virtudes. No pasando la limpieza de 60 pipas ó sean 80 carretones, queda concluida en una noche. 30 29m

DROGUERIAS Y PERFUMERI S.

POB
DEPURATIVO
DE
GANDUL.

Es el mejor de cuantos medicamentos se conocen para purificar la sangre, como lo comprueban los esperimentos comparativos hechos en los hospitales y práctica civil por los más acreditados facultativos de esta ciudad y de orden de la Inspeccion de Estudios de las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y habiendo salido triunfante de todas las pruebas, esta ilustre corporacion no pudo ménos de conceder á su autor privilegio exclusivo, y lo propio aconteció con la Academia Nacional de Medicina y Cirugía de Cádiz.

Las curas prodigiosas efectuadas en diez y siete años que cuenta del dominio público, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público. Sin grandes y pomposos anuncios, de boca en boca se sirve el charlatanismo, bastará preguntar á los miles de ejemplos vivos que circulan la Isla, para que respondan entusiasmados de la pureza sus virtudes, y podemos presentar testimonios de infinidad de personas que despues de haber tomado inútilmente la Zarzaparrilla de Bristol, la "Formula y Rob de LaGE," no han logrado curarse sino con el ROB DE GANDUL, y esta es la causa de la gran boga que ha adquirido, no sólo en la Isla sino en Puerto-Rico, en España y el Pacífico para donde son muchos los pedidos.

Sirve para curar el mal venéreo por envejecido que sea, úlceras de todas clases, herpes, y todas las enfermedades de la piel, y las que provengan de impurezas de la sangre por malos humores adquiridos y hereditarios. Véndese en las boticas de la Habana y de la Isla. ms

JARABE BALSAMICO
DE COGOLLOS DEPINO.

Segun fórmula

Del Dr. Julio Jacinto Le Riverend,

Preparado

Por D. Luis Le-Riverend, farmacéutico.

Botica y droguería de SAN JOSE

Aguiar 106.

Este jarabe balsámico experimentado por su autor en su numerosa clientela, y por otros señores facultativos de la Habana, difiere enteramente de todos los pectorales preconizados hasta el dia, pues cura la mayor parte de las afecciones, pues muchos otros no hacen mas que calmar; las bronquitis, las irritaciones del pecho, las pleurecías, el coqueluche, los catarros crónicos y toses más rebeldes no resisten á su empleo, no pudiendo causar nunca accidentes, pues no contiene ni atomo de ópio. Es además eficacísimo en las irritaciones é inflamaciones crónicas (lentas ó antiguas) del pecho y la vegiga, catarro vesical, escirrosis de antigua, mucosidad de orinas sanguinolentas, debilidades de la vegiga ó incontinencia de orina, uretral, enfermedades de los riñones ¿ de próstata.

Este jarabe reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao y á todas las preparaciones de alquitran, creosota y otros medicamentos de uso inmenido sesivos y de un digestion difícil.

No más dolores de muelas.
EL ODONTRIALFICO,

bálsamo para impedir la carie de las muelas y salvar instantáneamente los dolores atroces que produce. Botica de San José de LLe-Riverend, Aguiar 108.

Vino reconstituyente,

no quina ferruginosa. De venta en la botica de Santa Ana, Muralla 63.

Aceite Arábigo.

Es el mejor preparativo para impedir la caida del pelo y que se vuelva cano, hacerle crecer y conservarlo.

Se vende á tres pesetas sencillas el pomo botica de San José, Aguiar 106.

De venta en todas las principales boticas de la Isla: en extramuros, botica Aguila de Oro, calzada del Monte esquina á Angeles.

POMADA DE LECCIA.

Esta pomada cura radicalmente los dolores reumáticos por inveterados y rebeldes qu sean, jaqueca, dolor de cabeza, de clavo, tórticos, ataques de costado, neuralgia, dolores gotosos, parálisis parciales, contusiones, dolores nerviosos, obstrucciones del hígado y del brazo, palpitaciones del corazon, el histérico y los desvanecimientos de cabeza.

El único depósito se halla en la botica de San José de Luis Le-Riverend, Aguiar 106.

Vino tónico,

nutritivo de quina y cacao. De venta en la botica de Santa Ana, Muralla 63.

La esencia de la vida.

Restaura la virilidad y el vigor de la juventud en cuatro semanas, aun de las constituciones más agotadas.

Esta apreciable esencia de la vida deben tomarla todos los que estén para casarse: el éxito es infalible, tomándola segun las instrucciones impresas.

Las mujeres estériles podrán usarla con ventaja.

Unico agente en la Habana, D. Luis Le-Riverend, botica y droguería de San José, Aguiar 106. Se vende á 2 pesos el pomo.

COSMETICO
DE PEÑARANDA,
PARA TEÑIR EL PELO.

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro; con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesite estuviese fluxionada ó con alguna indisposicion, no podrá emplearlo porque le perjudicaria, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.

Este tinte, empleado para la CABEZA, PATILLAS, BIGOTES Y CEJAS, es casi instántaneo su buen efecto.

Su uso se hará se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA DE LIQUEN ISLANDICO

remedio infalible para la tos, los catarros por enégicos que sean, y para todas las enfermedades del pecho, á 50 cts. el pomo.

Aceite de almendras puro, en pomitos de á 2 reales fuertes, y botellas á 60 cts.

BOTICA DE SANTA CLARA,

San Ignacio n. 44, esquina á Obrapía.

JARABE PECTORAL CUBANO

PREPARADO

POR

DON LUIS LE-RIVERANT,

SEGUN FORMULA DEL DR. GANDUL.

Este jarabe depurativo de la sangre tiene un poder cicatrizante incontestable, y cura muy pronto la tos, por rebelde que sea. Esta propiedad es de una importancia inapreciable, son de todas, la tisis palmonar cuando viene complicada de estos incómodos síntomas, que no dejan descanso á los pacientes.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, al quitarle la tos, les devuelve la calma, procurándoles el descanso necesario para alimentarse.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, unido á las píldoras de YODOFORMO Ferranas, es una poderosísima medicacion para curar la hemotisis, catarros crónicos y agudos; tisis pulmonar y laringea, inelpientes, y en general todas las enfermedades del pecho.

PILDORAS DE YODOFORMO,

SEGUN EL PROCEDER

DEL

DR. GANDUL.

aprobadas por la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana.

Estas Píldoras, cuya eficacia está sancionada por la práctica de los más afamados facultativos de Europa, producen muchos casos sorprendentes en los casos en que están indicadas el IODO y el HIERRO, tienen una accion muy marcada sobre la tuberculosis, el cáncer, las escrófulas, la clorosis ó falta de sangre, supresion de las reglas, dolores de estómago, digestiones penosas etc. Su proceder ha sido sometido al criterio de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana y analizadas por una comision de su seno nombrada al efecto, cuya comision produjo un honroso informe, que fué aprobado por dicha corporacion por unanimidad y sin distincion.

Véndese en la droguería "La Central," Obrapía 33 y 35; en la botica de "San José," Aguiar esquina á Lamparilla; en la botica y droguería "La Reunion," de Sarrá y Compañía, calle de Santa Teresa. En Villaclara, D. José Silva, y en todas las demás boticas.

De venta en todas las principales boticas de la Isla: en extramuros, botica "Aguila de Oro," Calzada del Monte, esquina á Angeles.

¡AVISO IMPORTANTE!
BOTICA DE
SANTA ANA,
CALLE DE RICLA N. 68,
ENTRE AGUACATE Y VILLEGAS.

Anunciamos al público que en esta farmacia se dan diariamente CONSULTAS MÉDICAS GRÁTIS, de doce á dos de la tarde, y de ocho á diez de la noche; practicándose LAS OPERACIONES DE CIRUJIA que se consideren necesarias.

MEDICAMENTOS ESPECIALES.

ZARZAPARRILLA DE HERNANDEZ,

el gran purificador del cuerpo humano, con la que mayores curaciones se han obtenido, triunfando de todos los sistemas depurativos conocidos hasta el dia.

PILDORAS ANTIBILIOSAS,

el mejor purgante para estos climas, especiales en las enfermedades del hígado.

TINTURA MADRE

CONCENTRADA DE ARNICA,

es tan eficaz en los golpes y heridas que en toda casa de familia deben tener un pomo.

POLVOS ANTIHELMINTICOS

PURGANTES,

infalibles para la destruccion de las lombrices; por la bondad de estos polvos, bien se le puede llamar la salud de los niños.

EXPECTORANTE DE POLIGALA

remedio eficacísimo para las enfermedades del pecho, calmando la tos como por encanto.

POMADA DE EXTRAMONIO,

cura las almorranas, calmando la inflamacion y el dolor con suma prontitud.

BALSAMO SEDANTE,

cura toda clase de dolores, con especialidad en el reumatismo, y usando al propio tiempo al interior la Zarzaparrilla de Hernandez, se consiguen curaciones inesperadas.

ELIXIR NERVINO,

calma instantáneamente los dolores de muelas, de los oidos y neuralgias de la cara.

Además existen en este establecimiento un constante surtido de medicamentos estranjeros legítimos de sus orígenes.—Botica de SANTA ANA, Rioja 68, entre Aguacate y Villegas.—Habana.

NOTA.—Dichas especialidades se hallan de venta en Guanabacoa, botica LA REUNION, Corral-Falso.—Matanzas, botica y droguería "La Central."—Santiago de Cuba: botica del "Comercio," del Ldo. Bottino; y en las droguerías de esta capital y demás establecimientos de farmacia de la Isla.

LOS MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES

De once á una.

VACUNA DIRECTA DE LA VACA

OBBAPIA 51, Y A DOMICILIO.

GRAN MUSEO ESTATUARIO.
PRADO 85.

Su dueño, José Alvazzi, brinda una numerosa coleccion de objetos de bellas artes al ilustre público de esta Antilla, todo su mision sobre la tierra ha sido dotar á esta culta ciudad de una galería artística que no tiene rival en el Nuevo Mundo y espera la generosa proteccion del indulgente pueblo amante de las artes.

COLECCION Y NOVEDADES.

Inmenso surtido de estátuas de todos tamaños, coleccion de estatuitas para tocadores y para adornar las paredes con sus elegantes repizas.

Surtido de pedestales, columnas de todos tamaños á imitacion de mármol, bronce y granito; miles de repizas, rinconeras de todos tamaños.

Jarrones colosales y de todos tamaños, cestos rústicos propios para sembrar flores.

Coleccion de hombres célebres, grupos, perros para salas y comedores.

Grupos de aves, lagartos, para adornos de comedores, al natural.

Gran coleccion de bustos de autores de medicina, naturalistas, filósofos, poetas y escritores, músicos y otros.

Arquitectura, cornizas, florones, chapiteles de órden corintio, jónico compuesto, de todos tamaños.

Estátuas y jarrones para jardines, toda clase de figura para la intemperie.

Se alquilan estátuas, jarrones y pedestales para fiestas y bailes.

Se broncea toda clase de figuras de yeso, furro, y se componen toda clase de porcelanas, cristales y cuantos objetos de arte se quieran.

Se envian á todos los puntos de la Isla, con envases que no sufren avería, todo á módico precio.

NOTA.—Se moldea sobre el natural todas las partes del cuerpo, brazos, muños y pies; y se sacan retratos de cadáveres y frutas. 30 16m

BOTICA DE SANTO DOMINGO.
27. OBISPO 27.

Se expenden al por mayor y menor los medicamentos siguientes:

POLVOS FEBRIFUGOS

CONTRA LAS CALENTURAS INTERMITENTES FORMULADOS POR EL

DR. CATALA.

Rápido, seguro y eficaz específico para las calenturas de frio, tercianas, cuartanas, etc., y el mejor medicamento para las obstrucciones del hígado y del bazo.

EL FAMOSO

REMEDIO AFRODISIACO,

del Dr. Hollick.

Conocido en todos los países como el mejor y más eficaz específico para la cura de la decadencia de los órganos sexuales. El autor tiene autorizado á la botica de Santo Domingo para su expendio por mayor y menor. A media onza en oro.

PASTA PECTORAL INFALIBLE

Del Dr. Andreu

(de Barcelona.)

Ayudan la expectoracion y mejoran la tisis; la tos, por crónica que sea, si no se cura, se alivia. Es un heróico remedio contra todas las enfermedades complicadas del pecho.

JARABE IODO TANICO

Reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao. Los niños y las personas débiles no toman otro reconstituyente más adecuado.

POLVOS CONTRA LAS LOMBRICES

Con seguridad el niño que las tenga las expulsa, se dá en mecenges y ninguno deja de tomarlos, le acompaña la copia de la formula y el método de usarlos.

RICO VINO DE PEPSINA

Preparado con la legítima malvasía de Sitges. El mejor estomacal conocido; abre el apetito y reconstituye las fuerzas perdidas. A $5 botella.

Pomada anticefálica y antineurálgica.

del Dr. Catalá.—Eficaz y decisiva para calmar con prontitud y energía las jaquecas, punzadas de clavo, dolores nerviosos, musculares y reumáticos. Goza de mucha reputacion en la Isla. A $75.

POLVOS DIGESTIVOS,
ANTIBILIOSOS
Y CONTRA EL ESTREÑIMIENTO CRONICO
DEL DR. CATALA.

Preparados en la botica de Santo Domingo, Obispo 27.

Reemplazan en su uso á todas las magnesias efervescentes, á todos los aperitivos y á los polvos de soda y al bicarbonato.

Para las damas es el mejor purgante, el más agradable, el que dejá ménos huellas de su paso por los primeros períodos. Se puede comer y beber cuanto se quiera. Precio de $5 por botella ó dos botellas por $9. El antídoto de Oro del Dr. Richau cura radicalmente, sin muy inofensiva y agradable la gorrea simple y venérea, irritantes, piedra y manas de la orina. Precio: $3 botella. El Elixir de Amor del Dr. Richau, cura radicalmente la espermatorea, debilidad general en jóvenes y viejos, y todos los desarreglos de la orina, dando vitalidad é imprimiendo vigor. Es inestimable para los que quieran tener hijos. Precio por botella $5 y dos botellas por $9.

Botica de Santo Domingo, Obispo 27.

BLACKINA,
O TINTE DE AZABACHE,

el específico mejor y más barato para teñir instantáneamente las canas.

No altera jamás el color natural del cabello. Su aplicacion es pulcra, sencilla, se puede ó no lavar la cabeza; no deja olor de azufre, no mancha aplicándolo con delicadeza, y hasta un pomo para que una sola vez tiña varias veces para la barba y bigote, es inagotable. No se puede reconocer la teñidura, porque no altera el verdadero color del cabello; así se ha conseguido realizar el ideal. Es el tinte de este tinte expantánico, fácil conservador del cabello y de la salud. Se expende muy barato en todas las boticas y perfumerías de la Isla. Gran Depósito por mayor y menor en la BOTICA DE SANTO DOMINGO, Obispo 27.

BOTICA DE SANTO DOMINGO.
OBISPO NUMERO 27.

Embalsamamiento al alcance de todas las fortunas,

Hoy que la facilidad y perfeccion en los métodos ha hecho que en las capitales europeas se embalsameñ la gran mayoría de los cadáveres, en la Isla de Cuba por el excesivo precio que importaba esta operacion, solo el que poseia grande fortuna podia tributar este último obsequio á sus parientes ó allegados. Mas hoy, poseyendo un líquido que al par de reunir las mejores ventajas para oponerse á la putrefaccion cadavérica tiene la de su baratez, podemos ofrecernos al público para practicar los embalsamamientos al alcance de las mas pequeñas fortunas, garantizando que los cadáveres embalsamados con nuestro líquido se conservarán mas tiempo que los inyectados por los métodos empleados hasta la fecha. Se reciben órdenes en la BOTICA NUEVA, Calzada de Galiano n. 101 esquina á San José, tanto para esta capital como para las poblaciones en que los medios de comunicacion permiten trasladarse á ellas ántes de transcurrir ciertto número de horas, despues de las cuales ya no es muy infructífero el embalsamamiento, pues no se puede conservar en dentro de una bañadera con alcohol de 36 grados hasta cubrirle ó bien sea con la composicion siguiente: Sal comun 7 libras, Alumbre en polvo 7 libras, Nitro 4 libras, Agua 3 garrafones, disuélvase. Los precios convencionales pero sumamente módicos. En la misma Botica Nueva se expende el líquido para embalsamar á 16 pesos el kilo el bálsamo núm. 1 y 20 el núm. 2. Los Dres. Mortjate cirujano oculista da consultas de 11 á 2 de la tarde y el médico cirujano D. Casimiro Roure de 6 á 10 de la mañana y de las 4 de la tarde en adelante á todas horas; lo mismo en casa que á domicilio. ms-3jn.

PARA LOS BAILES
DE TEMPORADA.

MR. MARTINO, participa á sus favorecedores, que tiene un gran surtido de Trenzas ondeadas y lisas, Cisques, Bucles y Rizos de todos tamaños, Castañas de todas fechurias de última en París y con trenzas y rizos, bucles y cresps; cascadas de crespos y rizos, todo cuanto se pueda desear para toda clase de peinados. Dos peinadores de señoras, se ira á peinar á Marianao, avisando con anticipacion. Adornos de flores y flores sueltas, adornos de cabeza dorados, acero, nasbache, coral y perlas: Tersos completos, dorados y acero, azabache, guiparchya y coral; Peinetas de última, peines, cepillos: Perfumería, Tinturas, Tirzalina inglesa, Bayberine, CREOLINE para teñir Rubio; BLANCO DE GRACIA superior á la Veloutyne, Blanco de Lisen pasta: Blanco Francesa líquido Belleza, Perla, &c. Se hacen con toda perfeccion pelucas y casquetes para señoras y caballeros.

SALON ESPECIAL PARA CORTAR EL PELO A LOS NIÑOS,

NINFAS HABANERAS peluquería especial para señoras de MR. MARTINO, Obispo n. 94, entre Bernaza y Villegas. 30—16 my

PELUQUERIA LA MODA,
ANTIGUA CASA DE PHILIBERT.

68, OBISPO, 68,

entre Compostela y Aguacate. Reformado por completo este establecimiento, se participa al público que en el ballarán cuanto puedan desear. Catálogo de un completo surtido de perfumería, recien recibida de LÓNDRES, FRANCIA y del PAIS. Adornos de todas clases para la cabeza, peinados de últimas novedades, idem enteros, bastando solo cuatro ganchos para la colocacion; trenzas, GANCHOS Á LA VALLIE, última novedad.—Véase la muñeca de la vidriera recien-peinada y vestida, segun el último figurin. MONITEUR DE LA COIFFURE, cuentan de modas de París; toda clase de postizos, con raya de cabello ó sin ella, sin que se diferencie del natural.

Elegantes salones para ambos sexos, con el personal necesario para servir con esmero y prontitud al público.—Salones reservados para peinar señoras.—Salones reservados para teñir el pelo, tintura especiales para lo mismo.—Salon de lectura.—Se reciben órdenes para peinar señoras á domicilio: abonos para peinados.

DEPOSITO DE TAN CELEBRADA AGUA NACARADA PARA EMBELLECER EL CÚTIS.

Se vende en todas las perfumerías y peluquerías de la Habana. 30 31m

ESPECIALIDAD para toda clase de quebraduras y aparatos contentivos para sostener las almorranas y el descenso del ano.

No se construirá ningun braguero sin que sea dirigido por un facultativo y no se entrega sin que sea aprobado por el médico del paciente.

Equidad en los precios.

FABRICANTE DE BRAGUEROS,

JOSE BARO,

OBISPO N. 31,

entre San Ignacio y Mercaderes.

INVENCION, PERFECCION, COMODIDAD Y DURACION.

Si el braguero no retiene perfectamente la hernia, no se abonará. El importe ajustado. No vendemos bragueros del extranjero, á cada enfermo le constituimos uno que le vaya bien á su quebradura.

Junio1º

CALZADA DE GALIANO NUM. 101

BOTICA NUEVA

Alivio y cura de todas las quebraduras en ámbos sexos.

Poseemos los aparatos ó bragueros los mas perfectos, cómodos y asados que se han inventado. Advertencia. A fin de evitar las consecuencias que pueden tener en perjicio de los enfermos que padecen de quebraduras, no remitiremos ningun aparato ó braguero que nos pidan por escrito, á ménos que no sea inspeccionada por un facultativo para que dé la medida exacta del cuerpo sobre la misma, su volúmen próximamente, la conformacion de la pélvis, qué clase de quemadura es, la constitucion del individuo, en qué lado está, y cuáles son sus ocupaciones diarias. En la misma NOTICA NUEVA los Doctores Merillas, Cirujano oculista, da consultas de 11 á 2 de la tarde, y el Médico-Cirujano D. Casimiro Roure de 6 á 10 de la mañana y de las 4 de la tarde en adelante á todas horas, lo mismo en la casa que á domicilio.—CALZADA DE GALIANO n. 101. ms-3jn

LIQUIDO ANTI HIDROPICO
SEGUN FORMULA

del facultativo D. Cleto Diaz Acevedo.

Este precioso remedio cura radicalmente los edemas de las piernas y otros varios afectos, como erupciones, escoriaciones, hinchazones, ulceraciones y dolores más ó ménos antiguos y de cualquier naturaleza

HIDROCELES.

Dicho facultativo, con un método perfeccionado que le es peculiar, ha curado radicalmente de hidroceles, líquidos ó complicadas, en gran número de personas de probidad, establecidas en esta capital, constando muchas por anuncios que salieron en los periódicos de esta ciudad.

Vive Aguila 121 entre S. Rafael y S. José y las personas que á continuacion se expresan informan del procedimiento que les empleado en todas ellas para sus perfectísimas curaciones: calle de Lamparilla núm. 34, D. Melchor Ortiz; O-Reilly, esquina á la de la Habana, D. José María del Campo, Casa Blanca, muelle de Marti y Torrens; D. Pedro Arcano, Aguila 289; D. Jesus Higinio Perez, por el D. Francisco Catá, vecino de Nombre de Dios, en Vuelta-Abajo, Zanja 7; D. Cosme Cabrales, por el D. Benito de la Vega, ausente, Corrales 97; Antonio Martinez, por D. Hilario Ruiz, ausente, Galiano 134: D. Cándido Reyes, por el D. Pedro Dacosta, ausente, Lamparilla 62; D. José María Casellas, Obispo 15; D. Benito Subos, Santiago 38; D. Ramon de la Viña, Amistad 46; D. Pablo Gomez, ausente, Figuras 91; D. José Martinez, castillo de la Cabaña, Pabellon núm. 23; capitan D. Juan Rubio y Durna, ausente, café de Tacon; D. Mariano Tejero, Puerta de Tierra, altos, fonda "Los Voluntarios;" D. José María Yañez y Peña; D. Juan Bonza Mayor, Galiano 94; D. Manuel Perez, Corrales 6; D. Vicente Rodriguez, Corral-Falso de Macurijes; D. Agustin Bello; D. Fernando Gutierrez, Aguila esquina á la del Monte 223; señores Zubalaga y compañía, Monte 83; por D. Susano Argüelles, vecino del ingenio Santa Elena, en la jurisdiccion de Matanzas: D. Victorino Gutierrez, Jesus del Monte 75; Angeles 16, D. Diego Trueba, Monte 81; D. Lorenzo Rufloba, Amistad 136, hotel "Telégrafo;" D. Salvador Ferrer, por D. Francisco Arias y Aranda, teniente de caballería; D. Francisco Hoyos, Obispo 30; Teniente-Rey 85, D. A. Gomez (bodega), Villaclara, calle de San Juan Bautista 25; D. Faustino Martinez, teniente de Voluntarios, Chavez 9; D. Manuel Gonzalez, Concordia 19; D. Alejo Arcaraga, Villaclara, calle de San José 5; S. Santos Ariza, alférez del batallon de Voluntarios, Teniente-Rey 85; bodega de D. Braulio Corral, Merced 77, D. Andrés Piñon; Lealtad 57, D. Francisco Sordo; Matanzas, calle del Medio 22; D. B. Menendez, teniente de voluntarios de artillería; Cerro, calle del Peñon, almacen de moler harina; D. Antonio Eloreto, Villaclara, calle de Colon 6; D. Miguel Bengoechea, de la comadra de gastadores, Casa Blanca, tercer carenero, herrería; D. Antonio Cartinas; Guanajay, Marianao, calle de Domínguez, casa frente al núm. 6, D. Vicente Gonzalez; Guanabacoa, calle de Vista-Hermosa núm. 19, Catalino Vasallo, con notable, peligrosa y extraordinaria complicacion: Casa Blanca, fonda de Pineiro, D. José Benito Mendías; Jesus del Monte núm. 414, (sin operacion) D. Pedro Visiedo; Ancha del Norte 135, D. Julian Concepcion; Compostela esquina á San Isidro accesorio E. D. José Empedro Gonzalez; Galiano 11, mueblería "La América," D. José Flores Sanchez, Mision 105, D. Andrés Gonzalez; Estrella 109, (sin operacion), José de la Cruz Bolaño; Cerrada del Paseo 5, Francisco Damorano; Guanabacoa, Cruz Verde 57, D. Francisco Hernandez Varela; Manrique 42, D. Bonifacio Alvarez; Concordia 58, D. Rafael Sanchez; Zanja 47, D. Antonio Marti; Animas 192, D. Isidro Otero, Obispo 139, D. José Gonzalez; Plaza del Vapor 7 y 68, D. Francisco Villegas, Cruz Verde 5, Guanabacoa; Campanario 15, D. Luis Alvarez Lamparilla 62, D. Filogenio Menendez; Amargura 96, D. Juan Bello; Monte 347, D. Félix Grimalt; San Miguel 58, D. Antonio Artolizagaz; Amistad 84; D. Calixto Gonzalez; Accesoria de Jacon, venta de tabaco frente al Louvre D. Ramon García; Galiano esquina á Virtudes, mueblería, D. Juan José Fariñas; Escobar pasaje; D. José Castañeda; San Luis Gonzaga 7, D. Juan Rubira; Villegas 87, D. Lorenzo Alonso, O-Reilly 96, D. Fernando García; Matanzas, calle del Medio 41, D. Antonio Palacios; Obispo 28, D. José Menendez; Manrique 10, D. Antonio Gonzalez: Tenerife 21, accesoria B. D. Ricardo Ramos; Animas 102, D. Ramon Pozos. 6bpl

ESPECIFICOS DE FIGUEROA
para curar toda clase de enfermedad de los ojos sin hacer uso de operacion alguna.

Pues con dichos específicos, además de curar toda enfermedad al supra, se hace desaparecer las nubes y manchas que haya sobre la córnea, desde el mismo tiempo de las píldoras del mismo autor, Villegas 87, 4º accesoria ter Obrapía.—Habana. 15 30m

REGENERADOR DEL CABELLO
para restablecer y conservar el color natural del cabello, bigote y patillas sin alteracion de la piel.

Este líquido no debe confundirse con esas tinturas para teñir el pelo, que contienen más ó ménos pedra infernal, manchan la piel y con el uso continuo producen males de consideracion no entra en su composicion ninguna sal de plata ni mercurial; puede usarse sin entablado alguno, pues no mancha la piel, y tiene la ventaja de restituir al cabello el principio valorante que ha perdido, imitándose en el tubo capilar.

Se vende en la botica de San José, Aguiar 106 esquina á Lamparilla.

Inyeccion anti-leucorrécia,

Estas inyecciones curan las inflamaciones del útero, los dolores y el ardor, cicatrizan las úlceras de cualquier carácter y curan por completo todo gé, nero de flujos por antiguos y alumbrados que sean, impidiendo que se originen enfermedades más graves del Dr. Catalá.—Precio, $1 la botella.

Unguento maravilloso.

Para la curacion de toda clase de tumores, como son carbunclos, nudillos, granos, ántrax, ricketeros y llagas recientes y crónicas. Véndese á 50 cts. el pomo en la botica de Santa Ana, Muralla 63.

NOTA.—Estos medicamentos se hallarán de venta en Guanabacoa, botica La Reunion, Corral Falso 135.

MISCELANEA.

74 CUBA 74.
Sastrería y Camisería.

DE

B. MALLOL Y COMP.

Trasladado este establecimiento á este nuevo local, calle de Cuba n. 74, y aumentadas sus existencias con un vasto y variado surtido de géneros selectos y de novedad en ambos ramos de sastrería y camisería, sus dueños tienen el gusto de participarlo á sus amigos y al público en general, ofreciendo precios sumamente módicos, y la mayor puntualidad en los encargos que se les confíen.

Llamamos particularmente la atencion hácia el ramo de camisería, pues contamos con una especialidad que nos permite hacer una notable rebaja sobre los precios que rigen en la actualidad. 8bpjn

RUMOR
PARA
S. JUAN Y S. PEDRO.
EN LA
FILOSOFIA,
TIENDA DE ROPA,
Neptuno y San Nicolás.
GRANDES NOVEDADES.

TODO BARATO.

CRISALIDA DEL PENSIL.

Este es un género color entero con listas arrasadas, imitando al nipe de Lion, propio para vestidos de baile y de paseo: su precio casi regalado, á ¡¡3 rs. vara!! ¡¡3 rs. vara!!

MASULIN.

Género nuevo en esta capital, color entero con listas arrasadas y el fondo calado, son preciosísimos colores, y hacen un efecto sorprendente, á ¡¡4 rs. vara!! á ¡¡4 rs.!!

8000 vs. olan de nieve, color entero, á real sencillo vara.

6000 vs. popiin del Tulipan, de listas y cuadros, á 1½ rs. sencillo vara.

TODOS,

TODOS

los poplines de seda, color entero y bordados á 8 rs. vara.

OLANES DE HILO.

10000 vs. olan de colores finísimos, desde 3½ hasta 5 rs. vara.

¡COCHEROS!

1000 impermeables de goma fina, con dos caras, una imitando casimir, á ¡¡$6!!

SAYUELAS BORDADAS.

600 sayuelas bordadas hechas y con vuelos, á $4 y 5 (valen $10).

Tacos, que vais al Calabazar.

500 camisas de hilo puro y corte de gran noved